

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA  
021-2025  
20 de febrero de 2025**



---

**SESIÓN EXTRAORDINARIA N°021-2025**

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31

Celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, a las quince horas con veintiocho minutos, del día jueves veinte de febrero del dos mil veinticinco en las instalaciones del Salón de Sesiones del Palacio Municipal, con la siguiente asistencia:

**Presidente Municipal:** Octavio Arce Obando.

**Vicepresidente Municipal:** Roger Bell Arrieta.

**Regidores Propietarios:** Lucila Barrantes Rivas, Raúl Gómez Salvatierra, Kevin Aguilar Sandí y Grace Gómez Gómez.

**Regidores Suplentes:** Antonio Medina Solís, Arturo Rodríguez Morales, Magda Zamora Campos, Alexander Flores Madriz y Marco Tulio Núñez Camacho.

**Síndicos Propietarios:** Fernando Sandoval Ulate, Katherine Bustamante Dittel, Oscar Ramos Herra, Edgar Ballesteros Solano, Ronald Sánchez Castro, Deivid Steller Alvarado, Crisia Valverde Salmerón, Carlos Calderón Montero, Rosalina Vega Hernández, Zaida Sojo Nájera y Adriano Rodríguez Zamora.

**Síndicos Suplentes:** Roberto Brenes Zamora, Rosibel Morales Casasola y Solange Madriz Chaves.

**Ausentes:** Los Síndicos Nancy Ramírez Álvarez, Marjorie Mora Brenes, Orlando Morales Araya, Natalia López Porras, Freddy Chacón Martínez, Rosibel Velásquez Picado, Cesar Alexis Mora Brenes, Miriam Castillo Vargas y Kimberly López Campos.

**Ausentes con justificación:** Las Regidoras Inés Méndez Gamboa y Ester Brenes Solano y el Síndico Rogelio Castro Jiménez.

**Funcionarios:** Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal, M.Sc. Luis Fernando Allen Forbes – Vicealcalde Municipal II, Licda. Cristina Araya Rodríguez – Secretaria de Concejo y Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo.

-----

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA  
021-2025  
20 de febrero de 2025**



- 1 **Presidio:** Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal.  
2 **Visitantes:** Carlos Cantillo - Asistente de Presidencia-Refinadora Costarricense de Petróleo.

3

4

**ARTÍCULO I**

5

**Lectura y Aprobación del orden del día.**

6

7 **-Entonación Himno Nacional**

8

1. Lectura de la convocatoria.

9

2. Atención a la Ingeniera Karla Montero Víquez – Presidenta Ejecutiva – Refinadora Costarricense de Petróleo (RECOPE)

10

11

3. Discusión, análisis y votación del Proyecto Reglamento Interno para la Organización y Funcionamiento del Servicio Integral de Seguridad Ciudadana y Control Vial de la Municipalidad

12

13

14

**-Entonación Himno Regional Turrialbeño**

15

16

**ARTÍCULO II**

17

**Lectura de la Convocatoria**

18

19

Acatando lo acordado en la Sesión Ordinaria N°043-2025 del martes 18 de febrero del 2025, me permito convocarlos a Sesión Extraordinaria el jueves 20 de febrero a las 3:15 pm, en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal, con la siguiente agenda:

20

21

22

23

1. Atención a la M.Sc. en Economía Karla Montero Víquez – Presidenta – Refinadora Costarricense de Petróleo (RECOPE).

24

25

26

2. Discusión, análisis y votación del Proyecto Reglamento Interno para la Organización y Funcionamiento del Servicio Integral de Seguridad Ciudadana y Control Vial de la Municipalidad de Turrialba.

27

28

29

30

**F) Licda. Cristina Araya Rodríguez – Secretaria del Concejo Municipal**

31

-----

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL

**SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**021-2025**  
**20 de febrero de 2025**



**ARTÍCULO III**

**Moción de orden**

**Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Primeramente, vamos a presentar una moción verbal de orden para alterar, valga la redundancia el orden del día con una moción que nos trae don Arturo Rodríguez en cuanto a lo que es el nombramiento, la comisión de nombramiento para el Comité de la Persona Joven. Los Regidores que estén de acuerdo en alterar el orden para que ver este dictamen de comisión por favor levantar su mano, 5 votos a favor de las 3 fracciones presente, en firme, 5 votos a favor de las 3 fracciones presentes, Unidos Podemos, Turrialba Primero y Partido Nueva Generación votaron, no se encuentra en este momento don Kevin Aguilar que hace un momento estaba por acá y doña Zoraida si podía o le daba tiempo de llegar creo que ya no le alcanzó porque tenía una cita médica entonces no hay representación del Partido Liberación Nacional. ----

**Aprobado con 5 votos la alteración del orden del día. (Los Partidos Liberación Nacional y Unidad Social Cristiana no tienen representación).**

**Reg. Arturo Rodríguez Morales:** Gracias compañeros por alterar el orden del día, es un dictamen de mero trámite, porque recuerden que renunciaron 3 compañeros del Comité de la Persona Joven, entonces hay que hacer asambleas para poder hacer los nombramientos, lo que vamos a votar son las fechas. -----

- **Dictamen Comisión Municipal Especial de Nombramiento del Comité Cantonal de la Persona Joven.**

Reunión del día 20 de febrero de 2025 al ser las 3: 00 p.m. en la Sala de Sesiones Municipales con la presencia de los Regidores Municipales Arturo Rodríguez Morales quién preside y Octavio Arce Obando.

**Puntos tratados:**

-----

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA  
021-2025  
20 de febrero de 2025**



1 **Punto N°1=** Se verifica lo referente a renunciaciones y los procesos de destituciones dándose por  
2 satisfecho los procesos respectivos disponibles en el Acta de la Sesión Municipal N°042-  
3 2025.

4  
5 **Punto N°2=** Se dispone convocar a las Asambleas Generales para designación de los jóvenes  
6 que sustituirán a las personas que se retiraron del Comité Cantonal de la Persona Joven de  
7 la siguiente forma:

8  
9 a) Asamblea General para designar a la persona joven representante de las  
10 **Organizaciones Religiosas** será para el día lunes 03 de marzo 2025 a las 3:00 p.m.  
11 en la Sala de Sesiones Municipales.

12 b) Asamblea General para designar a la persona joven representante de las  
13 **Organizaciones Juveniles** será para el día lunes 03 de marzo 2025 a las 3:30 p.m.  
14 en la Sala de Sesiones Municipales.

15 c) Asamblea General para designar a la persona joven representante de los Colegios  
16 Públicos y Privados será para el día lunes 03 de marzo 2025 a las 4:00 p.m. en la Sala  
17 de Sesiones Municipales.

18  
19 Se le solicita a la Alcaldía Municipal y al C.C.P.J. socializar en los medios de comunicación  
20 masiva esta información tan importante.

21  
22 Al ser las 3: 20 p.m. se levanta la sesión.

23  
24 **(F)** Reg. Arturo Rodríguez Morales-Presidente de la Comisión.

25  
26 **Reg. Arturo Rodríguez Morales:** Aquí están los documentos que respaldan, lo único es si  
27 se vota poder generar las 3 asambleas que serán el lunes 03 de marzo, lo hacemos desde  
28 ahora para que haya tiempo suficiente para que vengan los jóvenes que son los que votan  
29 3:00 p.m. la Asamblea de las Organizaciones Religiosas, 3:30 las Organizaciones Juveniles  
30 y a las 4:00 p.m. sería lo de los Colegios, señor Presidente eso sería para que lo someta a  
31 votación.-----

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA  
021-2025  
20 de febrero de 2025**



1 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muchas gracias don Arturo, veo  
2 bastante claro el dictamen. Los Regidores que estén de acuerdo en aprobar el dictamen de la  
3 Comisión de Nombramiento por favor de levantar su mano, 6 votos a favor de las 4  
4 fracciones presentes, ya se encuentra don Kevin Aguilar por acá de la fracción Unidad Social  
5 Cristiana, en firme 6 votos a favor de las 4 fracciones presentes. -----

6  
7 **ACUERDO 1:**

8 Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal Especial de Nombramiento del  
9 Comité Cantonal de la Persona Joven. Transcribese cada punto a quien corresponda.

10 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 6 VOTOS (El Partido**  
11 **Liberación Nacional no tiene representación en la Sesión).**

12  
13 **ARTÍCULO IV**

14 **Atención a la M.Sc. en Economía – Karla Montero Víquez – Presidenta – Refinadora**  
15 **Costarricense de Petróleo (RECOPE)**

16  
17 **M.Sc. Karla Montero Víquez – Presidenta RECOPE:** Muchísimas gracias por la  
18 invitación, estábamos coordinado esto ya desde hace días con la Comisión de Mermas y  
19 Donaciones, con don Fernando y con doña Lucila y venimos a presentarles el programa de  
20 donaciones que tenemos como empresa a todas las municipalidades del país, pero  
21 ciertamente tenemos un enfoque en la municipalidades vecinas de nuestras instalaciones  
22 entonces para que si están interesados y si tienen proyectos comunales que desarrollar tengan  
23 opciones de ya les voy a comentar de que, tengan opciones para poder hacerlos y ejecutarlos,  
24 el día de hoy les vamos a presentar el tema del programa de donaciones, el Programa de  
25 Donaciones RECOPE por Ley no está en la facultad de hacer donaciones, sin embargo el  
26 Código Municipal si nos habilita para hacer donaciones a nivel municipal y lo hemos  
27 enfocado en 2 grandes temas, 1 es la donación de asfalto para que puedan utilizar dentro del  
28 material asfáltico que utilizan para asfaltar calles valga la redundancia y otro tema es el de  
29 la chatarra, en la chatarra tenemos 2 grandes líneas, 1 es para uso estructural las tuberías que  
30 ya no utilizamos en el poliducto que puedan ser utilizadas como estructuras en proyectos  
31 comunales y el otro es la venta de chatarra que las municipalidades pueden acceder para

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA  
021-2025  
20 de febrero de 2025**



1 generar ingresos para financiar proyectos comunales, entonces tenemos esas dos grandes  
2 líneas con esos sub rubros que les facilitarían recursos frescos a la Municipalidad para sus  
3 proyectos, tengo en mis informes que la Municipalidad no solicita asfalto y no ha participado  
4 en el programa de asfalto desde el año 2021 entonces, ahí tienen un margen, nosotros  
5 trabajamos proyecto por proyecto una vez terminado un proyecto se puede solicitar otra vez  
6 y ahí sucesivamente y está en trámite la donación de una finca en donde lo que se pretende  
7 es tener un camino cantonal que ahorita pertenece a una propiedad de RECOPE, ese tuvimos  
8 que hacer un cambio un poquito en el procedimiento porque se le había pedido al Presidente  
9 Ejecutivo tras anterior y en realidad el trámite es a la Junta Directiva de RECOPE que es el  
10 máximo Jerarca Institucional, entonces ya lo encausamos ya nos llegó el acuerdo de ustedes  
11 y ya están por presentarlo a la Junta Directiva para tomar el acuerdo y que el Proyecto de  
12 Ley siga el curso en la Asamblea Legislativa, porque además tiene que moverse porque  
13 pronto está por vencerse entonces ahí les recordamos que contacten a la Asamblea  
14 Legislativa para que lo muevan en alguna comisión y que les salga rápido, normalmente  
15 estos proyectos salen rápido porque son de intereses de los Diputados de la región, entonces  
16 pueden moverlo por ahí, ahora le voy a dar la palabra a mi compañera Dyala Granados,  
17 Dyala es Ingeniera Civil y es la encargada del Programa de Donaciones que se denomina  
18 Programa Somos Costa Rica, ella trabaja directamente de la mano con la Municipalidad,  
19 entonces aquí le vamos hacer una presentación muy rápida del programa, pero lo importante  
20 es que se dejen como las grandes líneas y que los departamentos de Ingeniería de la  
21 Municipalidad se dejen los contactos de Dyala, porque son digamos que la asesoría que  
22 nosotros damos es una asesoría personalizada, se ve con los Ingenieros de las  
23 municipalidades un poco todo el proceso de los proyectos para que lleguen a una ejecución  
24 bastante rápida y exitosa.-----

25

26 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Le damos la palabra entonces a doña  
27 Dyala. -----

28

29 – **La Ing. Dyala Granados Brealey – Encargada del Proyecto Somos Costa Rica,**  
30 **procede a exponer la siguiente presentación:**

31 -----



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA  
021-2025  
20 de febrero de 2025**



1 con estos 2 temas, este es donde podemos encontrar información, lo tenemos en la página  
2 web en el Programa Somos Costa Rica, en Servicios a la Comunidad, qué es lo que  
3 necesitamos para donar material asfáltico, bueno primero que todo tiene que ser una vía  
4 inventariada y con Código Municipal, solamente podemos apoyarlos con vías cantonales,  
5 ninguna ruta nacional es injerencia de este programa, que necesitamos en primer lugar una  
6 solicitud emitida por la Alcaldía donde nos establezca cuál es el camino, cuál es la longitud,  
7 cuál es la cantidad de producto que se va requerir y brevemente porque es importante para  
8 la comunidad, un acuerdo tomado por el Concejo Municipal que también venga con la misma  
9 información el camino, el código, la longitud y la cantidad de producto que van a necesitar,  
10 personería jurídica emitida por la Secretaría del Concejo, el Plan de Inversión en este caso  
11 sería para la chatarra, sería el Plan de Inversión en que lo vamos a invertir, es importante  
12 que si vamos a utilizar chatarra para re venta sea un proyecto donde vamos a tener un impacto  
13 grande hacia la comunidad, digamos canchas recreativas en diferentes comunidades donde  
14 vamos a tratar de atraer estudiantes o jóvenes a practicar deportes si vamos a necesitar en  
15 temas de vías accesorios en concreto para vías públicas porque tenemos problemas de  
16 inundación o desfuegos o demás, es importante detallarlo, el beneficio público eso siempre  
17 recomendamos que sea emitido por la persona que ocupa la Promoción Social y el Plan de  
18 Divulgación es muy importante para RECOPE que también la comunidad esté enterada  
19 sobre el aporte que está dando, la chatarra también puede ser utilizada nuevamente, nosotros  
20 a veces cambiamos secciones del oleoducto que es un tubo que es muy robusto para hacer  
21 obra estructural como cobertizos, techados, canchas de basquetbol los marcos de las canchas  
22 de basquetbol, ese material también lo pueden solicitar simplemente le hacen trabajos de  
23 mantenimiento y lo pueden reutilizar, ese tubo nosotros los deseamos porque a nivel de  
24 presiones ya no nos da abasto pero elementos estructurales está sobradísimo, sobradísimo y  
25 es una excelente alternativa para utilizar en las comunidades, a nivel de chatarra el proceso  
26 es muy parecido tenemos un formulario que hay que completar que nosotros aquí trajimos  
27 unas copias impresas que ahora se las vamos a dejar, lo llenan con toda la información tienen  
28 que también tomar un acuerdo del Concejo Municipal con la información de los caminos,  
29 longitudes y demás la personería jurídica, el beneficio social en este caso si vamos a necesitar  
30 que sea un poquito más robusto en el cuál ustedes nos tienen que indicar aproximadamente  
31 cuánto es la población beneficiada si tenemos Centros de Salud, Policía, ambulancia,

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA  
021-2025  
20 de febrero de 2025**



1 EBAIS, hospicios, centros de alimentación, cualquier sitio de interés para la comunidad para  
2 nosotros es muy importante saber que está ahí, canchas, plazas de futbol etc. el Plan de  
3 Divulgación también es muy importante que ustedes como Municipalidad a través de los  
4 medios que ya disponen como son Facebook, grupos organizados de WhatsApp y demás  
5 realicen una divulgación sobre el aporte que está dando, el perfil técnico que es la parte que  
6 ya es un poquito más robusta, si necesitamos que el Ingeniero de la Unidad Técnica realice  
7 un trabajo, si necesitamos que el Ingeniero vaya al camino, nos indique cuáles son las  
8 condiciones iniciales, cuál es el alcance del trabajo que va necesitar hacer que realice unos  
9 numeritos para poder determinar cuál va ser el espesor de carpeta que van a necesitar y todo  
10 eso nos lo pase, es importante también aclarar que nosotros como equipo técnico venimos  
11 visitamos la zona, revisamos todo ese perfil técnico lo avalamos y volvemos a enviar al  
12 Concejo para que lo valore, ahorita más adelante en la presentación está el procedimiento,  
13 necesitamos conocer el cronograma de actividades, esto que sería, indicarnos cuando  
14 planifican iniciar la obra y cuándo planifican finalizar la obra para nosotros poder determinar  
15 si está dentro de nuestro alcance poder colaborar, porque también tenemos un límite anual  
16 entonces, necesitamos ir manejando cuánto van solicitando, cuánto nos quedan disponibles  
17 y si para la fecha en que ustedes estiman que lo van a necesitar si tenemos ese disponible y  
18 una constancia de contenido presupuestario, por qué es esto, porque nosotros lo que damos  
19 es el asfalto como producto, la Municipalidad tiene que tener una contrapartida económica  
20 para adquirir los agregados, adquirir el transporte, la maquila, la colocación, nosotros lo que  
21 damos son los productos que nosotros comercializamos y lo damos en planta, en el caso del  
22 asfaltado es de AC-30 lo vamos a despachar en Moín y en el caso de las emulsiones lo  
23 recogen en la terminal El Alto entonces, la Municipalidad tiene que tener una contrapartida  
24 económica para hacerle frente, si han estimado a lo largo del programa que este aporte si  
25 consideramos solamente la carpeta asfáltica oscila entre un 40% y un 50% del costo si ya a  
26 esto le metemos cunetas, alcantarillas y demás el costo va ir reduciéndose porque ya le  
27 estamos metiendo otras obras pero si es solamente la carpeta es un ahorro más o menos del  
28 40 a 50%, esto es más técnico lo voy a pasar un poquitito más rápido es que simplemente  
29 con esta filmina lo que queremos ver es que dependiendo del alcance que tenga el proyecto  
30 son la cantidad de requisitos, siendo el más serio obra nueva completamente, como lo que  
31 pasó en Peralta que perdieron el camino y tuvieron que hacer uno completamente nuevo, en

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL

**SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**021-2025**  
**20 de febrero de 2025**



1 este caso que es el más crítico si pedimos topografía y demás pero en el caso de obra que ya  
2 existe como cualquier otra de las calles que tenemos aquí en Turrialba que ya está en uso la  
3 comunidad ya lo que necesitamos es solamente el perfil técnico que elabora el Ingeniero,  
4 siendo el caso más sencillo lo que es bacheo porque nada más necesitaríamos la ubicación,  
5 las características como lo van a ejecutar y demás, ahora va la parte para que vean que es  
6 muy sencillo solicitarlo, iniciamos con el envío de la solicitud a RECOPE, después de esto  
7 nosotros recibimos la solicitud, vamos revisar todos los documentos, vamos a recibir el perfil  
8 técnico y vamos a coordinar con los Ingenieros una vista a sitio, emitimos un informe este  
9 informe nosotros lo mandamos al Concejo, a la Unidad Técnica y a la Alcaldía para que sea  
10 revisado por todas las partes, si están de acuerdo emiten un acuerdo y después de eso ya se  
11 traslada a la Presidencia para la toma de la decisión final, después de eso si es exitoso el  
12 proceso tenemos el tema de que ustedes comienzan a ejecutar, nosotros realizamos visitas  
13 de seguimiento, organizamos una inauguración y después ustedes como Unidad Técnica nos  
14 envían toda la documentación para poder proceder con el cierre, como todo tiene controles  
15 entonces en este caso es muy importante que quedemos claros que este asfalto o esta  
16 emulsión o los dos productos que se vaya a donar no puede ser ni objeto ni vendida ni cedida,  
17 ni donada, ni prestada, ni canjeada o sea ese producto que se le da integro tiene que ir a las  
18 calles que se les han aprobado para donación, no puede ser utilizado como medio de pago ni  
19 trasladarlo a otras zona sin previa autorización de RECOPE, después de eso no pueden  
20 llevarse el producto a otro camino sin previo autorización de RECOPE y si como todo viene  
21 la parte fea es que en caso de detectarse una anomalía si se analizaría el caso para determinar  
22 cuáles sería los pasos a seguir, eso es todo, no se abro el espacio para preguntas.-----

23

24 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muchas gracias doña Dyala, vamos  
25 a darle la participación a cada uno de los compañeros que la van solicitando en el orden. ---

26 -----

27

28 **Reg. Grace Gómez Gómez:** Visitantes un honor tenerlos por acá, muchísimas gracias, más  
29 bien por esta información y estas posibles ayudas que vamos a recibir, yo tengo una duda  
30 específica pero creo que no me queda claro todavía, vamos a poner así un ejemplo yo tengo  
31 el interés de un colegio X por adquirir tubería de esa que la señora se refería para un proyecto

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA  
021-2025  
20 de febrero de 2025**



1 tipo gimnasio o algo así un techado estructural, ese colegio es el que hace la solicitud o cómo  
2 es, yo creo que esa parte no me queda como clara, gracias muy amable.-----

3

4 **M.Sc. Karla Montero Víquez – Presidenta RECOPE:** Es muy buena pregunta y venimos  
5 del Colegio Bilingüe Experimental y les estábamos aclarando lo mismo, tiene que ser la  
6 Municipalidad, porque el Código Municipal nos habilita hacer estas donaciones a la  
7 Municipalidad entonces, el proyecto debería ser tramitado del colegio con la Municipalidad  
8 ya acogerlo en su cartera proyectos y de desarrollarlo igual puede ser de la mano con el  
9 colegio y demás como un tipo de alianza estratégica pero si es la Municipalidad la que nos  
10 solicita el material, la donación y la que nosotros vamos a supervisar de que se esté utilizando  
11 conforme se aprobó para ese colegio, si porque cada proyecto tiene que venir muy delimitado  
12 en dónde se va a utilizar, cual va ser el beneficiario entonces eso es lo que nosotros  
13 verificamos.-----

14

15 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Vamos hacer la siguiente dinámica  
16 compañeros, para agilizar un poquito, si gustan van haciendo todas las consultas y al final le  
17 damos la palabra a doña Karen y a doña Dyala, les parece, para no ir uno por uno, porque si  
18 no si nos vamos a atrasar un poquito más, entonces le vamos a dar la palabra a los siguientes  
19 compañeros si gustan nada más van haciendo como un tipo de listado de las consultas,  
20 igualmente si quieren hacer algún tipo de comentario extra no necesariamente tiene que ser  
21 pregunta tienen la posibilidad de hacerlo.-----

22

23 **Sind. Ronald Sánchez Castro:** También yo quiero aprovechar la oportunidad para que  
24 quede constando en Actas, agradecerle a Lucila y Fernando esta gestión que están realizando,  
25 porque yo me he dado cuenta que en los últimos tiempos en este Concejo Municipal han  
26 llegado muchas informaciones que le han servido a nosotros los Síndicos los que  
27 representamos los distritos, no es de mi rango geográfico pero yo estoy muy contento con lo  
28 que usted doña Karla nos acaba de informar de la situación de ese terreno que van a donar  
29 para Peralta, estoy cerca soy de Santa Teresita y yo pienso que Oscar Ramos debe estar más  
30 emocionado que nadie aquí bueno y Roci también, todos vamos en realidad doña Karla y  
31 doña Dyala por el mismo camino, la gestión ya lo sabemos qué tiene que realizarla la

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA  
021-2025  
20 de febrero de 2025**



1 Municipalidad directamente y ahora usted nos acaba de aclarar con esa alianza con las  
2 organizaciones que quieran solicitarlo, esa era mi pregunta pero ya Grace se adelantó y yo  
3 sé que todos tienen esa inquietud sin embargo entonces ahora más bien lo que yo pienso es  
4 que le toca al Concejo Municipal y a la parte Administrativa de la Municipalidad del  
5 compromiso porque de hecho si así como Grace está interesada yo ya estoy mostrando  
6 interés, yo sé que Lucila, Fernando entonces van haber muchas intensiones de solicitudes  
7 tanto de chatarra como de asfalto, yo pienso que se van a inundar de chatarra entonces tal  
8 vez el compromiso sería de la Municipalidad más trabajo para la muni, y del Concejo  
9 Municipal también en apoyarnos a nosotros directamente como Síndicos para poder gestar  
10 este tipo de proyectos, muchísimas gracias y bienvenidos al Concejo Municipal de  
11 Turrialba.-----

12

13 **Sind. Oscar Ramos Herra:** Sinceramente de RECOPE solo me queda decir cosas muy  
14 buenas, porque por muchos años ha sido una institución que nos ha tendido la mano, y no es  
15 la excepción, en una de las emergencias más grandes que hubo donde el Río Reventazón se  
16 llevó parte del camino y sin pedir permiso solo perdón, utilizamos la trocha de RECOPE que  
17 hoy es la arteria principal que nos conduce hasta Peralta, por el camino más corto, debo  
18 reconocer durante mucho tiempo que gracias a la intervención de los anteriores Presidentes  
19 Ejecutivos y Presidentas como la última Sara Salazar Gutiérrez que fue cuando se dio la  
20 apertura de ese camino que nos ayudó mucho, si no Peralta quizá hubiera tenido un retroceso  
21 más grande, y que de ahí en adelante muchas cosas puedo decir, porque sinceramente nos han  
22 ayudado mucho, bueno hemos tenido un pequeñito desfaz será por los cambios ya no está la  
23 misma gente, hay nuevas situaciones, hay más reglamentos y cosas con que cumplir y eso  
24 uno lo entiende y entonces quisiera reiterarles el agradecimiento y comunicarles que  
25 efectivamente el día de hoy del Despacho de don Alejandro Pacheco me indica el suscrito  
26 Diputado solicita que se ponga a despacho y continúe el trámite del siguiente Proyecto de  
27 Ley Expediente N°22.527 Autorización a la Refinadora Costarricense de Petróleo S.A.  
28 (RECOPE), para que se segregue y done un terreno de su propiedad a la Municipalidad del  
29 cantón de Turrialba, o sea aquí está donde se espera que al finalizar este mes ya esa decisión  
30 la Comisión correspondiente ya haga el decreto ejecutivo, esa es la comunicación que me  
31 envía el señor Diputado don Alejandro Pacheco y quisiera también decirle a la señora

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA  
021-2025  
20 de febrero de 2025**



1    Presidenta que en la visita que hicimos a San José le hablamos del arreglo del camino por 1  
2    kilómetro en Alto Loaiza, al otro lado del Río Reventazón, la reparación de los tabloncillos  
3    del puente porque en este momento los señores que están trasladando productos lácteos de  
4    la zona de Tres Equis hacia Peralta la están viendo como dicen fea por el mal y pesimismo  
5    estado del camino que si bien es cierto es un camino público la tubería de RECOPE pasa  
6    paralelamente al camino y en algunas partes enterrada entonces, quisiera ojalá que nos  
7    puedan retomar ese caso de eso porque realmente es sumamente urgente y por ahí tenemos  
8    preparada otra propuesta que el compañero Roger Bell ya la tiene, agradecerles y darles la  
9    más cordial bienvenida a Turrialba a este Concejo.-----

10

11   **Reg. Lucila Barrantes Rivas:** Muy bienvenidos y también les damos las gracias porque nos  
12    recibieron en San José de una manera muy amable y hoy los tenemos aquí dispuestos a  
13    ayudarnos, yo escribí algunas palabras y quiero decírselas; quiero felicitar a doña Karla por  
14    el acercamiento, bueno y a doña Dyala también y a don Carlos por el acercamiento a nuestra  
15    comunidad y por estar identificada con las municipalidades, conozco de su apoyo a proyectos  
16    que han impactado positivamente a las comunidades vulnerables y que es muy consiente que  
17    esto trae beneficios a niños y niñas a personas mayores a agricultores que con las mejoras  
18    de carreteras son los que se benefician así como las comunidades, quiero reconocerle a  
19    RECOPE que en estos 42 años ha realizado donaciones a muchos cantones amparados en el  
20    artículo 76 del Código Municipal, el cual autoriza a las empresas públicas donar a las  
21    municipalidades toda clase de servicios recursos y bienes así como colaborar con ellos,  
22    quisiera también manifestarles la necesidad urgente de mejorar la infraestructura vial de  
23    nuestro cantón en total son 700 por lo que más o menos creo que anda 700 kilómetros de  
24    caminos vecinales, necesitamos mejorar la conectividad de esos caminos, puentes y  
25    pasarelas en estas donaciones están hablándonos de tubos y tenemos pasarelas que podrían  
26    esos tubos ayudar mucho a que esa pasarelas se puedan arreglar, algunos puentes también,  
27    porque son tubos de diámetro bastante fuertes y buenos, también donaciones de chatarra que  
28    también se pueden utilizar en las comunidades, como Regidora Municipal desearía se pueda  
29    hacer un convenio para que en este marco busquemos una alianza y estrategias para la  
30    colaboración y el apoyo a nuestro cantón y que Turrialba se sume a esas 33 municipalidades  
31    que RECOPE beneficia, esto vendría a mejorar la calidad y las condiciones de los habitantes

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA  
021-2025  
20 de febrero de 2025**



1 de nuestro cantón, mi mayor deseo como Regidora Municipal y como Turrialbeña es que los  
2 beneficios que da RECOPE alcancen a nuestro cantón, realmente esto lo digo de corazón  
3 porque creo que todos los Síndicos y todos los Regidores y esta Administración lo que  
4 queremos es el bien para Turrialba, aquí no se han visto colores políticos, hemos trabajado  
5 muy unidos es un Concejo muy bonito doña Karla le menciono que es un Concejo más de  
6 concepción que de disertación y esto hoy para nosotros es muy importante, esta visita y  
7 ojalá que todos aprovechemos que se nos están abriendo las puertas de RECOPE y logremos  
8 hacer proyectos o presentar proyectos, tenemos la Comisión de Mermas y Donaciones, por  
9 medio de Mermas y Donaciones tal vez las comunidades puedan traer sus proyectos ser  
10 vistos por la Administración y ser aprobados por este Concejo Municipal porque aprovechar  
11 que tenemos nuestra Comisión de Mermas y Donaciones es muy importante y esto lo dejo  
12 aquí sobre la mesa en este Concejo Municipal y espero que esto quede en Actas y que todos  
13 los compañeros aprovechemos esta apertura que ha tenido hoy RECOPE y especialmente la  
14 visita de doña Karla y sus compañeros que hoy nos acompañan.-----

15

16 **Reg. Roger Bell Arrieta – Vicepresidente Municipal:** Darle nuevamente la bienvenida a  
17 doña Karla, doña Dyala y a don Carlos me imagino que ya han estado por acá en Turrialba  
18 pero igual les damos la bienvenida a Turrialba y sobre todo a este Concejo Municipal que  
19 aquí se les aprecia mucho, lo mío más que una consulta es un comentario, agradecerles toda  
20 la información que hoy nos han traído, creo que por muchos años si bien se ha sabido que  
21 RECOPE es muy participativo en donar pero esa información ha estado como de cierta  
22 maneja un poco escondida por llamarlo de una forma o se desconoce en alguna medida,  
23 entonces agradecerles esa información que nos han traído ahora dependerá de nosotros como  
24 líderes comunales, como Regidores, como miembros de este Concejo y esta Administración  
25 Municipal dependerá de nosotros pues darle seguimiento, presentando ante la Municipalidad  
26 los diferentes proyectos, con el tema de la donación del terreno, de esa franja de terreno al  
27 distrito de Peralta pues agradecerles la información y la apertura que tuvieron cuando  
28 hicimos la visita allá al edificio principal y la advertencia de indicarnos que está por vencerse  
29 y que en este caso como nos informaba el compañero Oscar Ramos por parte de los  
30 Diputados está la anuencia a ayudarnos pero son embargo debo hacer un llamado y que sirva  
31 también como una crítica a los señores Diputados porque cómo es posible que ya en casi 3

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL

**SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**021-2025**  
**20 de febrero de 2025**



1 años, esa solicitud la hizo el Diputado Paulo Abarca y ya tiene 3 años de no estar ni siquiera  
2 en el país haciendo otra función y cómo es posible que en 3 años ya casi se nos vaya a vencer  
3 esa solicitud y no se haya podido sacar de la corriente legislativa, si bien en cierto esperemos  
4 que se haga y que así sea pero también el llamado que como es posible que en 3 años no se  
5 hayan podido sacarlo, no sé cuál será la explicación si en algún momento alguno de ellos  
6 nos la puede dar, pero lo cierto es que no se ha hecho y como decía doña Karla tenemos que  
7 darnos prisa o ellos más bien porque la solicitud está presentada hace años en hacerlo, porque  
8 como nos decía doña Karla eso se va a vencer pronto y no puede ser posible que una  
9 comunidad vaya a perder esta oportunidad que RECOPE le haga o la Municipalidad sobre  
10 todo la donación de una franja de terreno porque un proyecto no ha podido salir de la  
11 corriente legislativa, debemos agradecer es cierto, pero también un llamado de atención,  
12 porque me parece que no es viable, no es la forma de ayudar a una comunidad, esperemos  
13 que ahora que ya comienza el tema político aunque sea por esa razón nos lo hagan porque la  
14 verdad es que esa comunidad necesita esa donación y en cuanto al proyecto que mencionaba  
15 don Oscar pues sí uno más al pliego de peticiones que llevamos aquel día, doña Karla me  
16 decía que ellos si han tenido la oportunidad de ir a Peralta y si han visto que el camino que  
17 se asfaltó hace unos años que es como kilómetro y medio en toda la margen derecha bajando  
18 presenta un borde bastante pronunciado y peligroso, queremos ver si de echo aquí tengo la  
19 moción no se si hoy la podemos presentar y si no en la próxima sesión para que RECOPE  
20 nos colabore con la construcción o con los materiales perdón para hacer una valla o una  
21 barda de protección a ese camino, porque ya se han ido varios vehículos, aparte de que es  
22 angosto tiene curvas muy pronunciadas, que el borde es bastante alto entonces vamos a hacer  
23 la solicitud formal de material para hacer esa barda, nuevamente agradecerle a los  
24 funcionarios de RECOPE por su visita sabemos que va a ser de mucho provecho porque así  
25 ha sido el trabajo de este Concejo de aprovechar todas las oportunidades que se nos  
26 presentan.-

27

28 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muchas gracias don Roger, ahorita  
29 ponemos en discusión si se puede alterar el orden del día para ver el documento. -----

30 -----

31 -----

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA  
021-2025  
20 de febrero de 2025**



1 **Sind. Fernando Sandoval Ulate:** Para mí es una gran felicidad y un gran logro importante  
2 de esta Comisión de Mermas y Donaciones, traer a la Presidenta Ejecutiva doña Karla  
3 Montero que nos escuche como líderes, fuerzas vivas y también representantes de nuestros  
4 distritos, sería importante canalizar y valorar la posibilidad señora Presidenta, ver la  
5 posibilidad de hacer una convocatoria muy amplia a nivel de todo el cantón de Turrialba y  
6 dar esta explicación a los líderes, a las fuerzas vivas de nuestro cantón de Turrialba para que  
7 ellos tengan conocimiento del formulario también, nosotros como representantes de nuestros  
8 distritos somos la voz de ellos, y también no dejar olvidado las plazas públicas que han sido  
9 olvidadas, las condiciones en que se encuentran muchas plazas a nivel de nuestro cantón,  
10 que no cuentan con los recursos económicos los comités de deportes, entre otras, para mí es  
11 un honor tenerla en este Concejo Municipal y la visita que tuvo a nivel de un centro educativo  
12 también, las puertas de nuestro cantón están abiertas para usted y también para el Gobierno  
13 de este país de Costa Rica.-----

14

15 **Sind. Deivid Steller Alvarado:** Quería hacerle una consulta a la señora Karla referente a la  
16 parte que RECOPE tiene de inversión y proyectos sociales, esto puede incluir centros  
17 diurnos, de lo que se llama centros diurnos, son de apoyo de personas adultas mayores en  
18 este caso. -----

19

20 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muchas gracias don Deivid le damos  
21 la palabra ahorita a doña Karla igual nada más dejar en claro que doña Karla es Economista,  
22 que es la Presidenta de RECOPE, doña Dyala y don Carlos son Asesores respectivamente,  
23 entonces para que quede claro porque a veces, incluso yo le cambie el nombre hace un  
24 momento pero es que por acá en el documento también venía un poco enredado el asunto,  
25 pero aun así para aclarar el tema, todos claros todo nítido.-----

26

27 **M.Sc. Karla Montero Víquez – Presidenta RECOPE:** Gracias por todas las consultas, yo  
28 creo que voy hacer como un resumen, en realidad los proyectos que tengan impacto a nivel  
29 comunal que sean tramitados por la Municipalidad, cualquiera que sea tenemos, digamos  
30 que pueden utilizar el programa para financiar alguna obra entonces, pueden ser centros  
31 educativos, hogares de ancianos, centros diurnos, zonas comunes como parques etc.

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA  
021-2025  
20 de febrero de 2025**



1 mientras el proyecto sea de la Municipalidad y tenga un impacto social en una población  
2 específica puede acceder a nuestro programa, entonces es muy amplio, hablando de eso y  
3 tomando un poco las palabras de doña Lucila yo creo que viendo el ambiente de  
4 concentración que tienen ustedes nosotros quisiéramos poder apoyarlos en absolutamente  
5 todos los proyectos pero también tenemos limitaciones, entonces como Concejo Municipal  
6 yo creo que les va quedar una tarea de priorizar los proyectos que van a requerir, ustedes a  
7 nivel de programa podemos manejar inclusive una carterita de proyectos, siempre y cuando  
8 vengan priorizados para nosotros determinar en cuáles de todos podemos participar,  
9 depende de cómo se organicen ustedes a nivel administrativo y como logren en un tiempo  
10 poder hacer la recolección de todas estas iniciativas que tienen a nivel comunal para poder  
11 empezar a plantear los proyectos, si no igual los podemos ver uno a uno sin embargo  
12 manejaríamos uno y hasta que ese se cierre empezaríamos otro, entonces una opción de una  
13 carterita de proyectos tal vez les funcione un poquito más, respecto a los temas de Peralta  
14 que nos reunimos en la oficina ya les enviamos una respuesta porque hay algunas cosas que  
15 nosotros podemos y no podemos intervenir por el tipo de propiedad a la que nos están  
16 pidiendo la intervención entonces, de los 5 puntos si podemos hacer varios que ya se están  
17 coordinando con el Departamento de Mantenimiento por ejemplo la intervención del tramo  
18 del camino de la propiedad de nosotros mientras se hace el traslado por medio de la donación  
19 y algunos arreglos que se pueden hacer algunas de las servidumbres que se utilizan como  
20 tránsito entre las comunidades entonces, como les digo nosotros tenemos ciertas  
21 restricciones a nivel legal entonces también hay que ver como se plantean los proyectos  
22 porque si se plantean en general como por ejemplo el tipo de un material para hacer una  
23 banda posiblemente nosotros no podamos darles el material pero podamos darles chatarra  
24 que ustedes pueden vender y pueden y pueden recaudar los fondos para hacer esa obra,  
25 entonces si tienen, les vamos a dejar el contacto de Dyala para que ella les asesore en la  
26 forma en que nos deben presentar los proyectos para que apegados a la normativa vigente  
27 tengan el mayor éxito de ejecución y yo creo que sería eso como en resumen, agradecerles  
28 más bien a todos, reiterar nuestra disposición a colaborar con la mayoría de proyectos que  
29 podamos a nivel comunal, esta es un área de influencia importante para nosotros, porque no  
30 solo tenemos una terminal aquí una estación de bombeo importante sino que también es un  
31 área de alto tránsito para nosotros y además tenemos el tránsito del poliducto, ahí si quisiera

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA  
021-2025  
20 de febrero de 2025**



1 meter una chinita que no tiene que ver con el programa y es que como ustedes vieron en  
2 diciembre del año pasado se ejecutaron una serie de allanamientos aquí en Turrialba  
3 relacionados con robo de combustibles, nos interesaría que nos abran un espacio en algún  
4 momento para presentarles el programa de seguridad del poliducto y la infraestructura y ver  
5 también como a nivel comunal podemos trabajar para mejorar la seguridad del poliducto,  
6 este es un tema que a mí me preocupa ahora que paso lo de Barranca hay gente recogiendo  
7 ahí combustible y es un material que pone en peligro a las comunidades entonces si les  
8 agradezco y les dejo aquí en la Sesión una solicitud de parte de RECOPE para que nos abran  
9 un espacio para venir a hablarles de eso y ver medios de comunicación, medios de  
10 coordinación con la Municipalidad de tal manera que podamos mejorar la seguridad del  
11 Sistema Nacional de Combustibles y por su puesto mantener esa disposición, apoyarles en  
12 todos los proyectos que requieran con los requisitos que estamos estableciendo, los  
13 requisitos son simplemente aspectos de control interno que por Ley tenemos que llevar un  
14 control del tema de las donaciones pero como ven y como lo explicó doña Dyala son temas  
15 que fácilmente con los equipos de Ingeniería de la Municipalidades los podemos ir  
16 trabajando uno a uno y por supuesto que si desean reuniones con los equipos técnicos en la  
17 mayor disposición, reuniones con las comunidades nosotros podamos presentarles estas  
18 posibilidades de carteras de proyectos que tienen para que trabajen con ustedes  
19 directamente.-----

20

21 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muchas gracias doña Karla, me robo  
22 las palabras al final porque iba hablar un poquito de lo del robo de combustible, hay varios  
23 puntitos ahí, ojalá que los compañeros hayan puesto bastante atención en la situación de que  
24 ellos están abiertos a colaborarnos de una u otra forma, si el proyecto no es viable en su  
25 primera presentación se puede modificar, como dice doña Karla para que nos podamos  
26 ayudar, igualmente tomaremos en cuenta la parte de las carteras para llevar un orden, me  
27 parece sumamente importante y con respecto a lo del robo antes también decir que RECOPE  
28 es una empresa en la cual trabajan muchos Turrialbeños, tenemos esa dicha de también tener  
29 por acá la refinería o una zona de bombeo en la cual de hecho trabajan varios amigos míos  
30 por ahí y hemos hablado del tema de los robos y es sumamente peligroso, hay pérdidas  
31 económicas obviamente para la institución pero también estamos poniendo en riesgo o las

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA  
021-2025  
20 de febrero de 2025**



1 personas que están en este tipo de delitos se están poniendo en riesgo y están poniendo en  
2 riesgo a muchas personas entonces no lo podemos dejar por alto e invitar a la población  
3 también si saben de algún tema que tenga que ver con robo de combustible o algo que se  
4 esté haciendo de forma ilegal que lo hagan saber a las autoridades.-----  
5

6 **M.Sc. Karla Montero Víquez – Presidenta RECOPE:** Que llamen y pongan la denuncia  
7 a la línea 1002, es una línea confidencial y la llamada es gratis, 1002, nadie va saber que  
8 usted llamó y nosotros vamos a intervenir de inmediato. -----  
9

10 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Igual que sea incluido en el Acta  
11 para que sea de conocimiento de todos y lo puedan manejar por aquello que haya algún tipo  
12 de consulta de este tipo para dejar la tranquilidad de que si hay un tema de esta índole sea  
13 bien procesado por esta vía o por este número de teléfono, que otra cosita se nos queda por  
14 ahí, yo creo que sería a bueno la moción, el Programa de Seguridad, si las puertas están  
15 abiertas como dice nuestro Vicepresidente para que en cualquier momento tal vez nos  
16 ponemos de acuerdo y podamos hacer la gestión para que igualmente en una Sesión  
17 Extraordinaria podría ser, puedan traernos la información y estar un poco más empapados  
18 del tema de la seguridad con respecto a lo que son este tipo de líquidos que son bastante  
19 peligrosos de manipular entonces, en ese sentido creo que quedaríamos atentos tanto a  
20 nosotros informarles o que ustedes tal vez nos hagan la solicitud en algún momento, nada  
21 más voy a leer el dictamen. Los compañeros que estén de acuerdo en alterar el orden del día  
22 para ver perdón la moción de orden que nos presenta don Roger Bell por favor levantar su  
23 mano, 6 votos a favor de las 4 fracciones presentes, en firme 6 votos a favor de las 4  
24 fracciones presentes. -----  
25 -----  
26

27 **Aprobado con 6 votos la alteración del orden del día. (El Partido Liberación Nacional**  
28 **no tienen representación en la Sesión).**

29  
30 - **Moción de orden presentada por el Regidor Roger Bell Arrieta –**  
31 **Vicepresidente Municipal acogida por los Regidores Octavio Arce Obando**

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA  
021-2025  
20 de febrero de 2025**



1 **Presidente Municipal, Lucila Barrantes Rivas, Arturo Rodríguez Morales y los**  
2 **Síndicos Oscar Ramos Herra y Rosibel Morales Casasola.**

3  
4 Considerando que aproximadamente 7 años se asfalto un kilómetro y medio del camino  
5 Peralta el Cruce.

6  
7 Que desde ese tramo asfaltado un trayecto de aproximadamente 500 metros se localiza  
8 pendiente en la margen derecha y peligroso que los vehículos puedan salirse de la vía y  
9 darse un accidente fatal como ya ha sucedido.

10  
11 Queda advertido que esta situación requiere construir una valla que impida que algún  
12 vehículo se salga de la vía con el desenlace de una pérdida humana.

13  
14 **Proponemos:**

- 15 **1.** Solicitarle a RECOPE la donación por medio de la Municipalidad de materiales para  
16 construir dicha valla de protección.  
17 **2.** Solicitarle a la Unidad Técnica Gestión Vial, por medio del Ing. Julio Mora Solano  
18 nos ayude con el tema de presupuesto, diseño de la misma, materiales a utilizar, la  
19 supervisión técnica requerida y lo que exija este proyecto.

20  
21 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muchas gracias don Roger, vamos  
22 aprobarla y después vamos a discutir un momentito ahorita aprovechando que está doña  
23 Karla. Los Regidores que estén de acuerdo en aprobar la moción presentada por don Roger  
24 Bell por favor levantar su mano, 6 votos a favor de las 4 fracciones presentes, en firme 6  
25 votos a favor de las 4 fracciones presentes. -----

26  
27 **ACUERDO 1:**  
28 Aprobar la moción presentada por el Regidor Roger Bell Arrieta - Vicepresidente Municipal.  
29 Transcríbese a quien corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**  
30 **CON 6 VOTOS. (El Partido Liberación Nacional no tiene representación en la Sesión).**

31 -----

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA  
021-2025  
20 de febrero de 2025**



1 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Yo creo que doña Karla hace un  
2 momento nos dijo que era un poco difícil por situaciones de Ley o reglamentarias, tal vez  
3 colocar una medida de protección por decirlo así, pero que se puede hacer de otra forma,  
4 modificando o alterando un poco lo que se está solicitando. -----  
5

6 **M.Sc. Karla Montero Víquez – Presidenta RECOPE:** Yo creo que, así como lo dijo don  
7 Roger nos pueden solicitar material de desecho para venderlo, rematarlo y con eso financiar  
8 las obras para construir la valla de seguridad con las mismas especificaciones que indicó  
9 don Roger. -----  
10

11 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Perfecto en ese entendido lo  
12 podríamos hacer de esa manera don Roger, igualmente hablar con don Julio para que nos  
13 ayude con lo que es la parte técnica de lo que se necesita en cuanto a diseño y demás, creo  
14 que quedamos clarísimos, agradecerle una vez más doña Karla, doña Dyala, don Carlos por  
15 venir el día de hoy, a veces es un poquito tedioso bajar esas vueltillas por ahí, pero ya cuando  
16 llegan aquí tan lindo yo sé que se les olvida el camino, no, agradecerles de corazón por estar  
17 por acá igual las puertas siempre están abiertas esperamos que no se si ya había venido por  
18 acá como Presidenta de RECOPE.-----  
19

20 **M.Sc. Karla Montero Víquez – Presidenta RECOPE:** Había venido a la terminal, pero  
21 no a la Municipalidad. -----  
22

23 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Es la primera, esperemos que no sea  
24 la última, como quedamos esperamos también conocer un poco del tema de seguridad,  
25 entonces igualmente tienen la comunicación creo que con los compañeros de Donaciones,  
26 nosotros como bueno Presidimos la Comisión de Seguridad también nos interesaría saber  
27 un poco más del tema entonces ahí estamos en coordinación para en otro momento volverlos  
28 a recibir Dios mediante.-----  
29

30 **M.Sc. Karla Montero Víquez – Presidenta RECOPE:** Los agradecidos como nosotros,  
31 un gusto conocerlos a todas y todos y aquí estamos para lo que requieran. -----

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA  
021-2025  
20 de febrero de 2025**



**ARTÍCULO V**

**Discusión, análisis y votación del Proyecto Reglamento Interno para la  
Organización y Funcionamiento del Servicio Integral de Seguridad Ciudadana y  
Control Vial de la Municipalidad**

**Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Compañeros anteriormente lo que hicimos es que lo leíamos completo y al final hacíamos las correcciones, o lo leemos capítulo por capítulo, vamos hacerlo democráticamente el día de hoy, que les parece leemos todo y al final correcciones, o capítulo por capítulo les parece, entonces comenzamos capítulo por capítulo, nos va a ayudar a leer igualmente don Raúl Gómez a doña Cristina para que cuando sienta un poco agotada la garganta o seca nos indique y don Raúl, inicia doña Cristina y don Raúl nos va a ir colaborando cada vez que nos pida colaboración la señora Secretaria. -----

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**

**BORRADOR DE REGLAMENTO INTERNO PARA LA ORGANIZACIÓN Y  
FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD  
CIUDADANA Y CONTROL VIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**

Con base en las potestades constitucionales establecidas en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política de la República de Costa Rica y las disposiciones de los artículos 1, 4, 21, 47 y 61 al 69 del Código Municipal, el Concejo Municipal de Turrialba, emite el presente Reglamento Interno para la organización y funcionamiento del Servicio Integral de Seguridad Ciudadana y Control Vial de la Municipalidad de Turrialba.

**CAPÍTULO I**

**Servicio Integral de Seguridad Ciudadana y Control Vial**

**Artículo 1.**

**Artículo 2.**

**Artículo 3.**

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL

**SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**021-2025**  
**20 de febrero de 2025**



1 **Artículo 4.**

2

3 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Alguna duda con el Capítulo I o  
4 alguna situación que hayan encontrado. -----

5

6 **Reg. Marco Núñez Camacho:** En referencia al último capítulo que acaba de leer doña  
7 Cristina, la Policía Municipal si tiene las competencias legales para igualarse la Fuerza  
8 Pública y la Policía de Tránsito. -----

9

10 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** De momento se convertiría en  
11 auxiliares verdad, ahí viene el señor Asesor para que nos aclare el tema, ya nos lo va a  
12 aclarar con el artículo respectivo según la Ley el señor Asesor Jurídico, mientras lo está  
13 buscando continuamos con la siguiente consulta. -----

14

15 **Reg. Grace Gómez Gómez:** La duda mía va en el sentido de los porcentajes, que porcentaje  
16 es el que se va a disponer y en su defecto también de cual o de cuales presupuestos vendrían  
17 los recursos para financiar este. -----

18

19 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Eso viene más adelante, es que no  
20 hemos llegado ahí, estamos en el Capítulo I. -----

21

22 **Reg. Grace Gómez Gómez:** Bueno, yo no sé, creo que está en el Capítulo, seguramente me  
23 equivoque, esa es la duda que yo traigo digamos. -----

24

25 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Veamos estamos en el Capítulo I,  
26 llevamos el Artículo 1, 2, 3 y 4, don Marco hizo la consulta con respecto al Artículo 4,  
27 cualquier cosita manténgala ahí doña Grace y cuando lleguemos al punto hace la consulta  
28 directa para tratar de aclararla. -----

29

30 **Reg. Kevin Aguilar Sandí:** Sí, tiene razón doña Grace, es en el Artículo 3, en el Capítulo  
31 I, en el Artículo 3 dice lo siguiente, voy a leer ahí, yo también tenía la misma duda de hecho,

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL

SESIÓN EXTRAORDINARIA  
021-2025  
20 de febrero de 2025



1 “la Policía Municipal de Turrialba será dotada por la Municipalidad de Turrialba de los  
2 insumos necesarios para el cumplimiento oportuno de sus funciones, con base en un plan de  
3 adquisiciones paulatino y progresivo, que priorizará las necesidades de bienes y suministros,  
4 así como de la ampliación de la cobertura del servicio y el uso de nuevas tecnologías”, “el  
5 plan de desarrollo de la Policía debe definirse con estricto apego a las posibilidades del  
6 presupuesto de la Municipalidad”, entonces lo que queremos, bueno yo también, lo que  
7 quería saber era cuál departamento y cuanto del presupuesto piensan coger para la Policía  
8 Municipal. -----

9

10 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Bueno, primero eso no es un monto  
11 establecido primeramente verdad, porque eso va a cambiar. -----

12

13 **Reg. Kevin Aguilar Sandí:** Sí, no debería ser un monto establecido, pero si debe ser un  
14 porcentaje establecido. -----

15

16 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Tiene que ser un porcentaje  
17 exactamente, eso lo aprobamos en hacienda, como dice ahí. -----

18

19 **Reg. Kevin Aguilar Sandí:** Pero debería de quedar establecido y de cuál departamento,  
20 creo yo verdad, no sé, me parece que es una sugerencia. -----

21

22 **Reg. Arturo Rodríguez Morales:** Don Kevin y compañeros, entendamos 2 partes, la  
23 Policía Municipal se va a crear o ya se creó 2025, con que plata, con el dinero de bienes  
24 inmuebles como un plan piloto, con plata de bienes inmuebles, de ahí tomamos como los  
25 ¢60 000 000, porque plan piloto, porque todavía no tenemos lo que la Ley y el Código  
26 Municipal establecen que es una tarifa, no es que vamos a tomar un monto del presupuesto,  
27 es que eso se hace una tarifa, tarifa porqué, por lo que se discutió aquí en el presupuesto,  
28 que ustedes lo tienen, bueno doña Grace no porque no estaba aquí en setiembre, que se decía  
29 que íbamos a cobrarle a los ciudadanos por metro, no, por el valor de la propiedad, creo que  
30 era una cantidad por cada millón del valor de la propiedad, entonces no recuerdo con  
31 exactitud el monto, pero por ejemplo era un colón por cada millón, si su propiedad vale

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL

SESIÓN EXTRAORDINARIA  
021-2025  
20 de febrero de 2025



1    ¢10 000 000 usted paga ¢10 al mes por servicio de seguridad, por darle un ejemplo, no  
2    necesariamente es así, entonces es por una tarifa, que esa tarifa la estaríamos estableciendo  
3    vía artículo Código Municipal que lo establece, ya está en la Ley eso, no hay que inventar  
4    el agua tibia, eso ya está en la Ley y nosotros no somos Diputados, no tenemos el salario, ni  
5    todas esas cosas que les dan a ellos, para hacer leyes, nosotros lo que el Código nos establece  
6    Artículo 13 es el Reglamento, que eso es lo que estamos haciendo, mientras no tengamos  
7    reglamento, no podemos instrumentalizar la tarifa, pero esa tarifa es para el 2026, no es para  
8    el 2025, porque, porque para el 2025 ya el programa de Policía Municipal está financiado  
9    con dineros del impuesto de bienes inmuebles, que son ingresos libres, entonces lo tomamos  
10   porque no teníamos todavía tarifa, porque la Ley establece que la tarifa se da cuando se da  
11   el servicio y como íbamos a cobrar una tarifa si todavía no estábamos dando el servicio,  
12   para el 2026 si podemos cobrarla, porque, porque ya durante el 2025 habremos dado el  
13   servicio de Policía Municipal, entonces compañeros don Marco Núñez, doña Grace, don  
14   Kevin, no es necesario establecerlo en el reglamento un monto, porque obedece a una tarifa  
15   y como se establece la tarifa, por supuesto con los costos, ingresos y de ahí un 10% adicional  
16   para establecer la tarifa como tal, que eso ya hay una fórmula matemática que establece la  
17   ARESEP y el mismo Código Municipal. -----

18

19   **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Nada más acotar ahí que ya está  
20   establecido lo de este año, pero para plan piloto, ya cuando se regularice por decirlo así, ya  
21   ahí sí se puede hacer el cobro de la tarifa verdad. -----

22

23   **Reg. Kevin Aguilar Sandí:** Arturo, pero no cree que debería de estar reglamentado, o sea  
24   yo siento que indiferentemente del monto, o sea yo no tengo ningún problema con el monto.

25

26   **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Es que todavía no sabemos, sí no  
27   sabemos. -----

28

29   **Reg. Kevin Aguilar Sandí:** No, no, el monto de la tarifa no, el porcentaje. -----

30

31   **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Sí, tampoco, todavía no. -----

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA  
021-2025  
20 de febrero de 2025**



1 **Reg. Arturo Rodríguez Morales:** Es que no podemos establecer un monto, a menos que  
2 nosotros dijéramos, de Patentes vamos a tomar el 20% para Policía Municipal, pero no lo  
3 vamos hacer, porque recuerde que la Municipalidad se financia de 3 fuentes, 1 cuando  
4 pedimos prestado, los empréstitos de los créditos, 2 de las tarifas, cuáles son las tarifas, la  
5 basura, el agua, tratamiento de desechos sólidos, Policía Municipal, esos son tarifas, cuando  
6 yo doy un servicio y la ciudadanía me paga y la otra fuente son los impuestos, impuesto del  
7 parque, impuesto de bienes inmuebles, impuesto de patentes, que ahí las personas lo pagan  
8 porque tienen la obligación de pagarla, la Municipalidad no le da ningún servicio a razón a  
9 eso, son prerrogativas obligatorias, entonces compañero Aguilar, establecer un monto no,  
10 porque no vamos a determinar lo de los tributos, sino de la tarifa, la tarifa como le vamos a  
11 poner un monto, que de lo que se recaude de la tarifa de seguridad vamos a destinar el 50%  
12 a la Policía, no, porque la Ley establece que todo lo que se cobra del servicio tiene que ser  
13 invertido en el servicio, como lo del agua recuerda Kevin, que lo del agua a donde se gasta,  
14 en el agua, solo el 10% adicional podemos tomarlo para otros servicios, igual con la Policía,  
15 el 90% de la tarifa tiene que ser invertida en Policía Municipal, entonces para que poner un  
16 monto si la Ley lo establece, o sea vamos a redondear, o sea a decir la tarifa se debe de  
17 invertir el 100% en seguridad, sí claro, porque es una tarifa, es diferente a un impuesto, los  
18 impuestos si podemos determinar por porcentajes, el 20% para esto, el 15% para el otro si  
19 fuera un impuesto, pero esto no es un impuesto, es una tarifa, es una tasa de servicio que se  
20 está dando por parte de la Municipalidad, ahí el Código Municipal creo que era el setenta y  
21 resto, ochenta, por ahí está el tema de tarifas y usted lo va a ver, la tarifa es sencilla, es la  
22 cantidad de costos del servicio y así establezco lo que yo necesito para la tarifa, más un  
23 10%, eso es así, entonces ahora nosotros tomamos 60 000 000 porque tenemos solo 4 plazas,  
24 en la tarifa del 2026 tendrá que venir el modelo tarifario aquí, pero el Alcalde nos presentó  
25 un plan que el Concejo lo aprobó, que era como cobrarlo, había gente que lo cobraba por  
26 individuo, otros por frente de propiedad y otro por el valor de las propiedades y aquí se  
27 estableció el modelo tarifario que era con base al valor de las propiedades, una cantidad de  
28 colones por millón del valor de la propiedad, entonces vemos el costo del servicio y lo  
29 dividimos, lo hacemos con una fórmula de costos, con base a las propiedades y el valor de  
30 las propiedades que nos da el catastro municipal y de esa manera sacamos el costo, fuimos  
31 muy cautos porque solo establecimos 4 plazas, evidentemente se compró la patrulla y unos

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA  
021-2025  
20 de febrero de 2025**



1 materiales para la Policía Municipal, para el 2026 ya no habrá que comprar eso, eso habrá  
2 que restarlo, porque ya está invertido el capital inicial, esos costos tendrán que hacerlo,  
3 espero haberles explicado bien el tema en este sentido, de que no se requiere un monto  
4 porque es una tarifa, entonces a menos que los señores Regidores desean que otras tarifas  
5 subsidiemos la Policía Municipal, que yo como Presidente de Hacienda les diría que eso no  
6 se puede hacer, el presupuesto es muy ajustado y estaríamos desvistiendo un Santo para  
7 vestir otro y no es lo correcto señores Regidores, así como esta está correcto. -----

8

9 **Reg. Kevin Aguilar Sandí:** No, no, gracias, gracias, sí eso era la idea y no, no, o sea yo no  
10 tengo ningún problema de a donde lo financien, ni nada, simple y sencillamente pensé que  
11 en el Reglamento era importante ponerlo, bueno eso era Artículo 3, del Artículo 4, tengo  
12 una dudita con el Artículo 4 y es que dice corresponderá a la Policía Municipal de Turrialba  
13 las mismas potestades y facultades establecidas en la normativa actual y futura para la  
14 Fuerza Pública y la Policía de Tránsito en calidad de auxiliares de estos cuerpos policiales,  
15 me parece que está un poco mal redactado, porque los funcionarios municipales que sean  
16 parte de la Policía Municipal no van a tener las mismas responsabilidades y atestados que  
17 la Fuerza Pública y que el Tránsito. -----

18

19 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Vamos a ver que nos dice, esa fue  
20 la pregunta que hizo don Marco, vamos a ver que nos dice Carlos, es la misma, misma  
21 pregunta que nos hizo don Marco Núñez, vamos a ver que nos dice don Carlos que era lo  
22 que él andaba investigando ahorita a nivel de ley. -----

23

24

25 **Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo:** Esa redacción viene exactamente  
26 del Código Municipal así tal cual, en el Artículo 61 voy a leerlo textual dice “competencias  
27 de la Policía Municipal, la Policía Municipal tendrá competencia dentro del territorio del  
28 cantón correspondiente, estará bajo el mando del respectivo Alcalde y funcionará como  
29 auxiliar de la Fuerza Pública”, entonces se le está equiparando en funciones, sin embargo  
30 va haber una diferencia, esta Fuerza Pública y está un auxiliar que va hacer Policía  
31 Municipal, entonces aquí me parece que está correcta la redacción y está siguiendo al cuerpo

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL

SESIÓN EXTRAORDINARIA  
021-2025  
20 de febrero de 2025



1 normativo superior que en este caso es el Código Municipal que es una norma ya especial y  
2 de mayor rango. -----

3

4 **Reg. Raúl Gómez Salvatierra:** Así rápidamente para reforzar tal vez lo que dijo el  
5 compañero Regidor Arturo Rodríguez es que aprobamos un Presupuesto para que la Policía  
6 Municipal inicie sus funciones como un plan piloto para este año, luego por supuesto está  
7 Policía Municipal debe de iniciar sus labores con un Reglamento que es el que estamos hoy  
8 conociendo y para el 2026 ya si se podría establecer una tarifa que está regulada por supuesto  
9 por Ley y recordemos también que luego el Alcalde explicó en una de las Sesiones creo que  
10 Extraordinarias de que una vez que ya la Policía inicie labores, la Municipalidad podría  
11 vender servicios como por ejemplo servicios de videovigilancia en tiempo real, entonces  
12 esos podrían ser ingresos adicionales que la Municipalidad obtendría para fortalecer este  
13 Departamento de Policía Municipal y lógicamente pues sí la tarifa es en base en las  
14 propiedades según el catastro municipal, así quedó establecido, gracias y que mis palabras  
15 queden en Actas. -----

16

17 **Reg. Arturo Rodríguez Morales:** Solo una observación en el Artículo 2, que es tan  
18 sencilla, pero puede generar un tema de fondo, en el segundo párrafo del Artículo 2, en el  
19 segundo párrafo dice “la Policía Municipal de Turrialba velará por el cumplimiento integral  
20 de la Legislación Municipal”, o sea si un Policía Municipal está viendo un homicidio no  
21 hace nada, porque la Legislación Municipal no habla de que es el tema de los homicidios y  
22 las drogas, habla de la Legislación Municipal, luego dice “ofreciendo apoyo operativo de  
23 las dependencias de la Municipalidad en lo integral y como auxiliar a la Fuerza Pública, con  
24 estricta sujeción a la Constitución Política”, sujeción, pero una cosa es sujeción y otra cosa  
25 es incumplimiento y aquí hay varios Profesores, hay como 5, entonces me parece que es un  
26 tema de semántica que podríamos corregir, cumplimiento integral de la Legislación, así es  
27 muy integral o ponerle Legislación Municipal y nacional, no sé qué dirá el Asesor Legal  
28 don Carlos. -----

29

30 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Creo que eso sería de momento, don  
31 Carlos algo más, todo en orden. Los Regidores que estén de acuerdo en aprobar el Capítulo

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL

**SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**021-2025**  
**20 de febrero de 2025**



1 I del Servicio integral de Seguridad Ciudadana y Control Vial por favor levantar su mano,  
2 con las correcciones que se acaban de realizar, 6 votos a favor de las 4 fracciones presentes,  
3 en firme, 6 votos a favor de las 4 fracciones presentes. -----  
4

5 **ACUERDO 1:**

6 Aprobar el Capítulo I presentado en el Proyecto de Reglamento Interno para la Organización  
7 y Funcionamiento del Servicio Integral de Seguridad Ciudadana y Control Vial de la  
8 Municipalidad de Turrialba esto con las correcciones señaladas. **ACUERDO**  
9 **DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 6 VOTOS (El Partido Liberación Nacional**  
10 **no tiene representación en la Sesión).**  
11

12 **CAPÍTULO II**

13 **Reclutamiento y selección del personal de Policía Municipal de Turrialba**

14  
15 **Artículo 5.**  
16

17 **Reg. Marco Núñez Camacho:** Quiero hacer referencia del inciso e) donde se menciona  
18 que el requisito es tercer ciclo, creo que debería de ser un rango más alto, debería ser  
19 bachiller y también me parece como un poco ambiguo que diga que se tenga requisito y qué  
20 queda a discreción, no me recuerdo la palabra completa, salvo casos excepcionales de  
21 decisión al Alcalde, entonces me parece como un poco ambigua, está requisito o no está. --  
22

23 **Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo:** De nuevo el Código Municipal  
24 es el que establece ese requisito el e), se lee expresamente “haber concluido el tercer ciclo  
25 de la Enseñanza General Básica”. -----  
26

27 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Nada más cual Artículo del Código  
28 para que les quede claro a los compañeros. -----  
29

30 **Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo:** 63 del Código Municipal. -----  
31 -----

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA  
021-2025  
20 de febrero de 2025**



1 **Sind. Adriano Rodríguez Zamora:** Dentro de los requisitos sería importante que se  
2 tomaran en cuenta los requisitos que pide Fuerza Pública, no veo ahí que se solicite un  
3 dictamen psicológico, un examen físico y otros aspectos, o fue que no lo oí, pero no me  
4 quedó claro. -----

5

6 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Viene un poquito más adelante el  
7 tema, entonces vamos poquito a poco, cuando llegamos al tema cualquier cosa nos lo hace  
8 saber nuevamente don Adriano por ahí, para no adelantarnos en el tema porque después nos  
9 enredamos y mejor vamos pasito a pasito, ordenadamente. -----

10

11 **Reg. Arturo Rodríguez Morales:** Tres cosas, don Marco porque cambiar el tema del  
12 requisito de tercer año de colegio a bachiller, cuál sería el argumento, si se está diciendo que  
13 sea de tercer año, o sea cuál sería el argumento suyo para solicitar el cambio, o sea, sí pero  
14 argumente está bien, esta buena la sugerencia, pero tal vez explíquenos cuál le motiva el  
15 concepto en eso, o sea para que hacerlo, para qué, o sea cuál es el objetivo de la sugerencia,  
16 lo otro porque la Alcaldía hace la excepción, el Artículo 17 del Código Municipal establece  
17 que el jefe de la Administración es el Alcalde y que todo el tema laboral y de la cuestión de  
18 los empleados municipales es competencia de la Alcaldía, por eso él lo hace, si nosotros lo  
19 hiciéramos o una comisión estaríamos coadministrando y eso la ley lo limita a nosotros  
20 como Regidores, tercero sobre el tema que habla usted don Adriano, no sé, me parece  
21 excelente la sugerencia que haya un examen psicológico y todo lo demás, pero yo entiendo,  
22 bueno el señor Alcalde trabajó en el Ministerio de Seguridad, cuando yo voy a tener el  
23 permiso de portación de armas que aquí lo piden, yo tengo que tener el examen psicológico,  
24 sino no me lo dan, o sea está implícito, si yo traigo el carnet de armas tiene que haber ganado  
25 el psicológico y además dice cumplir con cualquier otro requisito que establezca la Ley  
26 7530, que igualmente ahí establece una serie de requisitos, no creo que sea necesario  
27 establecer lo del tema del examen psicológico, si más bien siento compañeros que uno tiene  
28 que visualizar ciertas conductas, solo me queda una duda con el b), bueno ahora que está el  
29 señor Alcalde, el b) habla ser costarricense, pero ahora mi pregunta y un nacionalizado como  
30 lo establece la Ley de Naturalizaciones después de los 10 años, no es posible, porque no  
31 quiero después que alguien diga que es inconstitucional, porque esto hay que blindarlo,

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA  
021-2025  
20 de febrero de 2025**



1 entonces, si claro nacionalizado costarricense, si dejaríamos y me parece excelente que no  
2 sean personas residentes en el país, costarricenses por nacimiento o naturalizados después  
3 de 10 años como lo establece la Ley, o no sé si al poner ser costarricenses ahí incluimos  
4 todo el concepto, por lo demás uno hubiese querido por ejemplo, pero es que uno tiene que  
5 tener cuidado en que no ir más allá para que la Ley no diga que excluimos, poner, haber  
6 puesto un requisito de ser Turrialbeños, porque el nivel de desempleo es importante y decir  
7 que fueran de Turrialba, pero ponemos eso y después nos llevan a la Sala Constitucional por  
8 eso. -----

9

10 **Sind. Fernando Sandoval Ulate:** Primero que todo en otras Municipalidades de Costa Rica  
11 tiene que reunir el requisito de ser mayor de edad, haber aprobado el noveno año y tener la  
12 cédula de identidad vigente, haber aprobado un curso básico policial y tener la certificación  
13 de aprobación y presentar una declaración jurada de funciones policiales, sería importante  
14 que se le dé la oportunidad a las personas que tienen noveno año, porque ellos también se  
15 han esforzado mucho para tener esta oportunidad y tener la misma igualdad de un noveno a  
16 un bachiller es igual, no podemos cerrarles las puertas a ellos, porque como dijo el  
17 compañero Arturo puede haber un recurso de amparo por discriminación y hay un artículo  
18 que está estipulado en la Constitución Política que es el Artículo 33. -----

19

20 **Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal:** Sí, el ser costarricense don  
21 Arturo ya las personas que digamos son nacionalizadas ya digamos tienen su cédula, ya son  
22 costarricenses, entonces ellos, sea implícito y con respecto a lo de porque no podemos poner  
23 que de Turrialba, porque después lo puede declarar inconstitucional, porqué, porque  
24 estaríamos limitando el derecho al trabajo solamente a gente de Turrialba, entonces se puede  
25 declarar inconstitucional, el proceso de selección es interno, ya aquí obviamente nosotros  
26 estableceríamos los mecanismos por supuesto porque la gente de Turrialba tenga prioridad,  
27 pero no se podría poner explícitamente por eso y con respecto al tema del noveno está  
28 establecido en la Ley, incluso en la constitución verdad se establece para ser Policía y son  
29 requisitos mínimos, porque se puso la salvedad también en el Reglamento en caso de que  
30 no tuviera noveno, porque hemos topado con casos, por ejemplo en el Ministerio de  
31 Seguridad así funciona, entonces me llegaban personas que tenían solo sexto grado, pero

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL

**SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**021-2025**  
**20 de febrero de 2025**



1 tenían toda la formación policial durante tiempo atrás que se habían formado, entonces el  
2 Ministerio a través del Ministro emitió una resolución donde aquellas personas de aquel  
3 entonces preparadas pudieran ser contempladas, esta salvedad no es la regla, es la excepción,  
4 para casos digamos de que no haya, entonces hay una persona con sexto año que tiene la  
5 habilidad y la preparación pueda ser considerada, pero es una excepción, la regla es el  
6 noveno año como requisito digamos para poder ser contratado, el bachillerato no se exige  
7 como requisito mínimo, sino prácticamente le cerramos la puerta a un montón de personas  
8 que están capacitadas con solo noveno que no podrían participar y lo del examen psicológico  
9 cuando presentan el requisitos de portación para poder obtener la portación las personas  
10 tienen que haber ganado el examen psicológico, con un Psicólogo incorporado al Colegio  
11 Público que certifica y eso es lo que nos aportan a nosotros y después la institución hace el  
12 trámite del carnet, porqué, porque el carnet lo da la institución que da el arma, o la empresa,  
13 entonces por ejemplo usted certifica que llevó el curso de seguridad, de portación de armas  
14 y cuando sean incorporados a la institución, administrativamente solicitamos a Control Paz,  
15 que esa persona que ya ganó los exámenes psicológicos, de seguridad, etc., se le otorgue el  
16 carnet con el arma nuestra que es la que se registra, porqué, porque cuando se pide el carnet  
17 es cuando son empresas privadas de seguridad, entonces ya las personas tienen que tener la  
18 portación de seguridad privada, pero esto es seguridad pública, entonces la institución es la  
19 que registra el arma con el carnet de la persona que la va a aportar, pero ya tienen que haber  
20 ganado el psicológico, ya eso está establecido incluso por normativa en el Ministerio de  
21 Seguridad Pública. -----

22

23 **Reg. Kevin Aguilar Sandí:** Solo una pregunta, ahora que llegó el Alcalde mejor, dice en  
24 ese mismo, en el e) “salvo casos excepcionales aprobados por la Alcaldía”, cuales podrían  
25 ser esos casos. -----

26

27

28 **Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal:** Sí, esos que mencionaba,  
29 como que digamos que se agota y no hay personas con noveno, con la capacidad, pero  
30 vienen con sexto grado, por ejemplo, que fue funcionario del Ministerio y tiene la capacidad,  
31 pueda ser incluido con una resolución administrativa verdad que justifique porqué esa

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL

**SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**021-2025**  
**20 de febrero de 2025**



1 persona, pero lo ideal sería el noveno como mínimo, si señor, sí por ejemplo de inopia, ya  
2 de lo que queda. -----

3

4 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Capítulo II era, creo que ya tenemos  
5 todas las consultas del caso. -----

6

7 **Reg. Kevin Aguilar Sandí:** Una más, no sería bueno pedirle licencia, no, va a manejar, no  
8 está incluido ahí. -----

9

10 **Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal:** La licencia está establecida  
11 por ley, por eso es que pusimos ahí que todo lo que establezca la ley, porque viene todo eso,  
12 licencia de vehículo, de moto, entonces sí don Kevin eso también es importante, es un  
13 requisito que se pide, se ha pedido las 2, ahorita digamos hemos estado pidiendo las 2, pero  
14 si hay una persona que tiene licencia de vehículo y puede manejar la patrulla entonces puede  
15 eventualmente ser considerada, o sea las 2 sería lo ideal, si una persona viene con las 2, por  
16 supuesto que lo ideal, porque si hay moto y carros, que pueda manejar las 2, pero con que  
17 tengan una nosotros estamos recibiendo gente con que tenga una, no, la estatura y eso no se  
18 establece porque podría ser catalogado discriminatorio, eso en el proceso de selección  
19 cuando se está haciendo las entrevistas eso es algo interno que se ve, porque si yo pongo  
20 aquí que mida tanto y que no sea gordito, etc., me cae la Sala Constitucional y me llevan  
21 detenido, se me cae todo abajo, Dios guarde, eso es discriminación, sí, en el Ministerio de  
22 Seguridad Pública cuando hacen el reclutamiento ahí ellos en las entrevistas ven las  
23 estaturas, solo que eso no lo pueden establecer normativamente porque se les cae con la Sala  
24 Constitucional por discriminación e incluso los tatuajes y el pelo largo y todo eso. -----

25

26 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Lo del pelo largo sí lo hemos notado,  
27 que todo eso se respeta, pero la parte de altura o su forma corporal por decirlo así, yo creo  
28 que eso no lo revisan mucho, parece. Los compañeros que estén de acuerdo en aprobar el  
29 Capítulo II por favor levantar su mano, 6 votos a favor de las 4 fracciones presentes, en  
30 firme, 6 votos a favor de las 4 fracciones presentes. -----

31 -----

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA  
021-2025  
20 de febrero de 2025**



1 **ACUERDO 2:**

2 Aprobar el Capítulo II presentado en el Proyecto de Reglamento Interno para la  
3 Organización y Funcionamiento del Servicio Integral de Seguridad Ciudadana y Control  
4 Vial de la Municipalidad de Turrialba. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**  
5 **CON 6 VOTOS (El Partido Liberación Nacional no tiene representación en la Sesión).**

6

7

**CAPÍTULO III**

8 **Deberes y obligaciones de las personas seleccionadas como funcionarios de Policía**  
9 **Municipal de Turrialba.**

10

11 **Artículo 6.**

12 **Artículo 7.**

13 **Artículo 8.**

14 **Artículo 9.**

15 **Artículo 10.**

16 **Artículo 11.**

17 **Artículo 12.**

18 **Artículo 13.**

19 **Artículo 14.**

20 **Artículo 15.**

21 **Artículo 16.**

22 **Artículo 17.**

23 **Artículo 18.**

24 **Artículo 19.**

25

26 **Reg. Roger Bell Arrieta – Vicepresidente Municipal:** Compañeros en discusión el  
27 Capítulo III, alguno tiene alguna consulta. -----

28 -----

29

30 **Reg. Raúl Gómez Salvatierra:** Solo para recalcar que el Artículo 19 ahí contempla de que  
31 todas las personas que prestan el servicio en la Policía Municipal de Turrialba deberán

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL

SESIÓN EXTRAORDINARIA  
021-2025  
20 de febrero de 2025



1 someterse anualmente a los chequeos médicos toxicológicos y de condición física, eso que  
2 se preguntaba anteriormente ya aquí está claramente respondido y anualmente. -----

3  
4 **Reg. Roger Bell Arrieta – Vicepresidente Municipal:** Así es don Raúl. -----

5  
6 **Sind. Ronald Sánchez Castro:** Simplemente es un error de cacofonía que hay, perdón ahí  
7 el termino verdad, en esa redacción, dice “modifica”, en el 19, ya le digo, ah si dice “el  
8 cuerpo pueda modificar una o varias modificaciones”, ahí hay un errorcito de cacofonía, eso  
9 se llama así, entonces tal vez cambiar esa redacción, modificar y modificación, cambiar esa  
10 redacción. -----

11  
12 **Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal:** Muchas gracias don Ronald  
13 por la observación, claro que sí, entonces ahí más bien podría ser una sugerencia que luego  
14 de ser introducida en el cuerpo pueda modificar su conducta o funciones del cuerpo, deberá  
15 informar ta, ta, ta, para que no quede modificar modificaciones. -----

16  
17 **Reg. Roger Bell Arrieta – Vicepresidente Municipal:** Alguna otra observación. -----

18  
19 **Reg. Lucila Barrantes Rivas:** Yo no sé si aquí se habla de género en este reglamento, no  
20 veo, si puede ser mujer u hombre, Policía. -----

21  
22 **Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal:** Por supuesto ahí se habla  
23 persona Policía, o sea pueden ser un hombre o una mujer, los que cumplan con los requisitos  
24 independientemente del género pueden participar, persona Policía o Agente Policía implica  
25 una mujer o un hombre y Policía yo creo que es una palabra genérica, porque es masculina  
26 y femenina, la mujer Policía, el hombre Policía, entonces cualquiera puede ser considerado,  
27 que cumpla con los requisitos, ojalá participen bastantes mujeres fuertes, pochotonas. -----

28  
29 **Reg. Roger Bell Arrieta – Vicepresidente Municipal:** La persona Policía incluye los 2  
30 géneros, entonces igual está implícito, alguna otra consulta, entonces someteremos a  
31 votación el Capítulo III con las correcciones antes sugeridas. Los compañeros que estén de

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL

**SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**021-2025**  
**20 de febrero de 2025**



1 acuerdo sírvanse levantar la mano por favor, 6 votos a favor de las 4 fracciones presentes,  
2 vota el Regidor Medina en vez del compañero Octavio que no se encuentra en su curul, en  
3 firme, 6 votos a favor de las 4 fracciones presentes, vuelve a votar el compañero Medina. -  
4

5 **ACUERDO 3:**

6 Aprobar el Capítulo III presentado en el Proyecto de Reglamento Interno para la  
7 Organización y Funcionamiento del Servicio Integral de Seguridad Ciudadana y Control  
8 Vial de la Municipalidad de Turrialba esto con las correcciones señaladas. **ACUERDO**  
9 **DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 6 VOTOS (El Partido Liberación Nacional**  
10 **no tiene representación en la Sesión) (Voto el Regidor Medina Solís en lugar del**  
11 **Regidor Arce Obando que no se encuentra en su curul).**  
12

13 **CAPÍTULO IV**

14 **Atribuciones del Servicio Integral de Seguridad Ciudadana y Control Vial**  
15

16 **Artículo 20.**

17 **Artículo 21.**

18 **Artículo 22.**

19

20 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** En discusión el Capítulo IV. -----  
21

22 **Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal:** Tal vez, ahorita estoy viendo  
23 que en el Artículo 20 en el inciso q) dentro de las atribuciones dice que ejecutar las  
24 resoluciones y acuerdos municipales que cuenten con ejecutoriedad plena, tal vez habría que  
25 agregar en lo que respecta a sus competencias, porque la Policía Municipal no es la  
26 encargada de ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, es el Alcalde, entonces aquí sería  
27 agregarle después con ejecutoriedad plena en lo que respecta a sus competencias, o sea todo  
28 lo que tenga que ver con tema de seguridad, temas viales, etc., para que no se crea que tienen  
29 que ejecutar todos los acuerdos del Concejo, porque eso no le toca a ellos, eso se nos fue  
30 ahí. -----  
31 -----

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA  
021-2025  
20 de febrero de 2025**



1 **Reg. Arturo Rodríguez Morales:** Es que en las funciones yo no sé, pensábamos que  
2 también iba hacer funciones de Policía de Tránsito y no veo aquí ninguna en las funciones  
3 que me desarrolla, la única más cercana estoy revisando otra vez y dice el d) “desarrollar y  
4 ejecutar programas de prevención del delito y seguridad vial”, pero no veo nada del tema de  
5 tránsito, el j), el p) ejecutar las acciones referentes a la Ley de Tránsito, vías terrestres  
6 vigentes que sean competencia, está bien, me parece, si ahí ya está claro, está claro, la  
7 Regidora Barrantes se está congelando, hagan algo. -----  
8

9 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Algún otro compañero. Los  
10 Regidores que estén de acuerdo en aprobar el Capítulo IV, 5 votos a favor de las 3 fracciones  
11 presentes, no se encuentra don Kevin Aguilar del Partido Unidad Social Cristiana y como  
12 sabíamos no se encuentra el Partido Liberación Nacional desde el principio, en firme, 5  
13 votos a favor de las 3 fracciones presentes. -----  
14

15 **ACUERDO 4:**

16 Aprobar el Capítulo IV presentado en el Proyecto de Reglamento Interno para la  
17 Organización y Funcionamiento del Servicio Integral de Seguridad Ciudadana y Control  
18 Vial de la Municipalidad de Turrialba esto con las correcciones señaladas. **ACUERDO**  
19 **DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 5 VOTOS (El Partido Liberación Nacional**  
20 **no tiene representación en la Sesión) (El Regidor Aguilar Sandí no se encuentra en su**  
21 **curul y no tiene representación de su Regiduría Suplente).**  
22

23 **CAPÍTULO V**

24 **Del Régimen Disciplinario**

25  
26 **Artículo 23.**

27 **Artículo 24.**

28 De las faltas leves

29 De las faltas graves

30 De las faltas gravísimas

31 **Artículo 25.**

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA  
021-2025  
20 de febrero de 2025**



1 **Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal:** Importante, bueno han visto  
2 que la tipificación de las sanciones es muy estricta porque es un cuerpo policial y los cuerpos  
3 policiales casi que es imperdonable digamos salvo que haya una causa justificable con  
4 prueba evidente, es imperdonable el mal comportamiento, porque el primer llamado a dar  
5 el ejemplo son los cuerpos policiales y las autoridades, entonces los requisitos en cuanto a  
6 las faltas, perdón las sanciones en cuanto a las faltas son muy rigurosas en el tanto si uno se  
7 compromete a ser Policía es porque tiene que ser integró y no puede haber una sola falta de  
8 lo contrario no puede estar en está Policía, nada más en el Artículo 24 inciso número 13,  
9 dice “cuando el funcionario se le haya suspendido la licencia por acumulación de la totalidad  
10 de puntos”, más bien ahí, ahí fue un error de nosotros, más bien es por la pérdida de la  
11 totalidad de los puntos, entonces si la persona perdió los puntos de las licencias se la van a  
12 suspender, entonces más bien ahí no es la acumulación, sino que se lea por la pérdida de la  
13 totalidad de los puntos, eso sería. -----

14

15 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** No sé, alguna otra situación, no. Los  
16 Regidores que estén de acuerdo en aprobar el Capítulo V por favor levantar su mano, 6 votos  
17 a favor de las 4 fracciones presentes, en firme, 6 votos a favor de las 4 fracciones presentes.

18

19 **ACUERDO 5:**

20 Aprobar el Capítulo V presentado en el Proyecto de Reglamento Interno para la  
21 Organización y Funcionamiento del Servicio Integral de Seguridad Ciudadana y Control  
22 Vial de la Municipalidad de Turrialba esto con las correcciones señaladas. **ACUERDO**  
23 **DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 6 VOTOS (El Partido Liberación Nacional**  
24 **no tiene representación en la Sesión).**

25

26

**CAPÍTULO VI**

27

**De la estructura y organización del Servicio**

28

29 **Artículo 26.**

30 **Artículo 27.**

31 **Artículo 28.**

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA  
021-2025  
20 de febrero de 2025**



1 **Artículo 29.**

2 **Artículo 30.**

3 **Artículo 31.**

4

5 **Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal:** Sí sobre este tema ven  
6 ustedes lo del Artículo 29 que es el Servicio Integral de Seguridad Ciudadana, perdón la  
7 Unidad de Apoyo Legal, está Unidad de Apoyo Legal es lo que llamamos en el Ministerio  
8 de Seguridad los alfalima, los alfalima son los Profesionales en Derecho que además de  
9 tener alguna formación policial acompañan al Policía, porque muchas veces se dan  
10 procedimientos irregulares que implican una demanda o no están capacitados en la parte  
11 legal por ejemplo en el Código Penal, eso no es un delito, eso es una contravención, este es  
12 el procedimiento para detener, etc., si ahorita ustedes me preguntan ya va a contratar un  
13 Abogado, no, porque no tenemos recursos, entonces no se va a contratar un Abogado, lo  
14 que vamos hacer es ahorita dentro de las contrataciones que se están evaluando, las personas  
15 que han participado es que haya un Profesional en Derecho para que nos pueda ayudar en  
16 este arranque del proyecto en esta etapa, capacitar a los compañeros oficiales, acompañarles  
17 en los procedimientos, explicar la normativa vigente en materia penal, cuando es un delito,  
18 cuando es una contravención y así maximicemos los recursos porque no hay para contratar  
19 un Abogado, pero si tiene que quedar esto reglado para que en un futuro Dios mediante  
20 cuando está Policía crezca y ya pueda tener toda una unidad, haya una Unidad de Apoyo  
21 Legal y ya después alguien que reclute y todo lo demás, que la visión debe ser a que la  
22 Policía crezca, pero si debe quedar ya reglado. -----

23

24 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Algún otro compañero que quiera  
25 hacer un comentario con respecto, perfecto. Los Regidores que estén de acuerdo en aprobar  
26 el Capítulo VI por favor levantar su mano, 6 votos a favor de las 4 fracciones presentes, en  
27 firme, 6 votos a favor de las 4 fracciones presentes. -----

28

29 **ACUERDO 6:**

30 Aprobar el Capítulo VI presentado en el Proyecto de Reglamento Interno para la  
31 Organización y Funcionamiento del Servicio Integral de Seguridad Ciudadana y Control

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA  
021-2025  
20 de febrero de 2025**



1 Vial de la Municipalidad de Turrialba. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**  
2 **CON 6 VOTOS (El Partido Liberación Nacional no tiene representación en la Sesión).**

3

4

**CAPÍTULO VII**

5

**Grados Policiales**

6

7 **Artículo 32.**

8 **Artículo 33.**

9

10 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Los grados policiales. -----

11

12 **Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal:** Los grados policiales ya esto  
13 está establecido, casi que es una regla a nivel internacional, el mayor rango es el Comisario,  
14 lo que llaman tres estrellas verdad, luego está el Comisionado, el Comandante, el Capitán,  
15 el Intendente, Sargento y el Agente que son las personas que estarían reclutando, cómo van  
16 ascendiendo, después de cursos, de preparaciones y de grados que la Municipalidad otorga  
17 pues van teniendo el grado que corresponde, en el caso del Comisionado sería en este caso  
18 o el Comandante el jefe institucional, el Comisario es cuando ya estén sumamente  
19 preparados, tengan tres estrellas, como quien dice es la gente pro, preparados, todos los  
20 cursos, serían Comisarios, pero esos grados policiales así prácticamente están establecidos  
21 en la Ley General de Policía. -----

22

23 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Importantísimo verdad porque no  
24 solo estamos reconociendo la situación a nivel de lo que es el Reglamento, sino que estamos  
25 aprendiendo un poco más los cargos, nosotros lo leímos obviamente en Comisión, pero  
26 también es bonito a veces que nos expliquen un poco más del tema para estar un poco más  
27 empapados y de más. Los Regidores que estén de acuerdo en aprobar el Capítulo VII por  
28 favor levantar su mano, 6 votos a favor de las 4 fracciones presentes, en firme, 6 votos a  
29 favor de las 4 fracciones presentes. -----

30

31 **ACUERDO 7:**

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL

**SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**021-2025**  
**20 de febrero de 2025**



1 Aprobar el Capítulo VII presentado en el Proyecto de Reglamento Interno para la  
2 Organización y Funcionamiento del Servicio Integral de Seguridad Ciudadana y Control  
3 Vial de la Municipalidad de Turrialba. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**  
4 **CON 6 VOTOS (El Partido Liberación Nacional no tiene representación en la Sesión).**

5

6

**CAPÍTULO VIII**

7

**Del uso de los vehículos de la Policía Municipal**

8

9 **Artículo 34. Del uso de los vehículos**

10

11 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** No sé señor Alcalde si quiere decir  
12 algo con respecto al uso de los vehículos, clarísimo, alguien más, nadie. Los Regidores que  
13 estén de acuerdo en aprobar el Capítulo VIII por favor levantar su mano, 6 votos a favor de  
14 las 4 fracciones presentes, en firme, 6 votos a favor de las 4 fracciones presentes. -----

15

16 **ACUERDO 8:**

17 Aprobar el Capítulo VIII presentado en el Proyecto de Reglamento Interno para la  
18 Organización y Funcionamiento del Servicio Integral de Seguridad Ciudadana y Control  
19 Vial de la Municipalidad de Turrialba. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**  
20 **CON 6 VOTOS (El Partido Liberación Nacional no tiene representación en la Sesión).**

21

22

**CAPÍTULO IX**

23

**De la obligación del uso del uniforme**

24

25 **Artículo 35. Del uso de uniforme**

26 **Artículo 36. Del uniforme de la Policía Municipal de Turrialba**

27 **Artículo 37.**

28 **Artículo 38.**

29 **Artículo 39.**

30 -----

31 -----

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA  
021-2025  
20 de febrero de 2025**



1 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Algún comentario de algún  
2 compañero o consulta, clarísimo, señor Alcalde, perfecto, entonces Capítulo IX de la  
3 obligación del uso del uniforme. Los Regidores que estén de acuerdo en aprobarlo por favor  
4 levantar su mano, 6 votos a favor de las 4 fracciones presentes, en firme, 6 votos a favor de  
5 las 4 fracciones presentes. -----

6  
7 **ACUERDO 9:**

8 Aprobar el Capítulo IX presentado en el Proyecto de Reglamento Interno para la  
9 Organización y Funcionamiento del Servicio Integral de Seguridad Ciudadana y Control  
10 Vial de la Municipalidad de Turrialba. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**  
11 **CON 6 VOTOS (El Partido Liberación Nacional no tiene representación en la Sesión).**

12  
13 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Si gusta pasa la lista doña Cristina.  
14 -----

15  
16 **CAPÍTULO X**

17 **Disposiciones varias**

18  
19 **Artículo 40.**

20 **Artículo 41.**

21  
22 **Reg. Magda Zamora Campos:** Y como yo no sé de leyes, tal vez entre los 2 Abogados, el  
23 Asesor y don Carlos me pueden decir, si es necesario incluir a la Dirección General de  
24 Servicio Civil en ese último aspecto, porque el Artículo 134 dice “el personal se seleccionará  
25 por medio de pruebas de idoneidad que se administrarán únicamente a quienes satisfagan  
26 los requisitos prescritos en el Artículo 125 de esta Ley, las características de estas pruebas  
27 y los demás requisitos corresponderán a los criterios actualizados de los sistemas modernos  
28 de reclutamiento y selección, así como al principio de igualdad y equidad entre los géneros  
29 y corresponderán a los reglamentaciones específicas e internas de las Municipalidades para  
30 cumplir la disposición de este Artículo, las Municipalidad podrán solicitarle colaboración  
31 técnica a la Dirección General del Servicio Civil”, ya doña Lucila lo dijo hace un rato, no

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL

**SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**021-2025**  
**20 de febrero de 2025**



1 especifica la situación de género, pero si debe ser contemplada en la selección de este  
2 personal municipal, de las 4 plazas, una debe corresponder a una mujer. -----

3

4 **Reg. Arturo Rodríguez Morales:** Es que vieras que sí tengo un tema de fondo, el 43 del  
5 Código, que se hizo Carlos Calvo, don Carlos por favor enfocado, el 43, porque veo el  
6 principio, al puro principio habla que este es un Reglamento Interno, pero el Código dice  
7 que los internos solo se publican una vez y rigen y los externos se publican una vez como  
8 proyecto y la segunda ya como reglamento para que rija, pero cuando estoy viendo el 43 y  
9 voy al comentario que se indica me salta la duda de como clasificar esté, dice “los  
10 reglamentos externos son los que se refieren a la relación administrativa entre la  
11 Corporación y los Administrados, entre ellos el reglamento de mercados, Consejos de  
12 Distrito, de Construcciones, de mataderos, de espectáculos públicos, etc., los reglamentos  
13 internos deben de publicarse en el Diario Oficial, sin embargo no se someterán al trámite  
14 de consulta previa por 10 días hábiles”, la pregunta Licenciado Calvo es, porque yo siento  
15 que esto es una relación con los Administrados, pero o sea pero los Administrados, o sea el  
16 servicio de seguridad para quien es, no es el servicio interno de seguridad del Palacio  
17 Municipal, la seguridad es para los ciudadanos, entonces es una relación con los  
18 Administrados, porque recuerden que estamos blindándolo jurídicamente, yo no quiero que  
19 por una bendita publicación segunda después se nos caiga, porque así me pasó a mí  
20 ocupando la silla de Octavio, me decían era interno y en el Gobierno anterior hubo un  
21 pronunciamiento después de que alguien, un creativo los llevó a la Procuraduría nos dijeron  
22 que eran externos y más de 80 reglamentos quedaron sin vigencia jurídica y tuvimos que  
23 correr se acuerda Octavio. -----

24

25 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Todavía estamos corriendo don  
26 Arturo. -----

27

28 **Reg. Arturo Rodríguez Morales:** Bueno por eso, porqué, porque alguien, no era usted don  
29 Carlos Calvo le aclaró, porque esto es jurídico. -----

30 -----

31 -----

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA  
021-2025  
20 de febrero de 2025**



1 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Kevin estuvo ahí también, Kevin  
2 estaba ahí. -----

3

4 **Reg. Arturo Rodríguez Morales:** Sí claro, Kevin estaba en el Concejo, pero lo que quiero  
5 es que esto es meramente jurídico, esto no es un tema político de que aquí, yo solo establezco  
6 la duda, no estoy diciendo que esté es externo o que es interno. -----

7

8 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Para eso es el tema don Arturo, para  
9 eso es el tema para aclarar ese tipo de dudas. -----

10

11 **Reg. Arturo Rodríguez Morales:** Para que me aclaren, porque si fuera interno de la  
12 seguridad dentro del Palacio Municipal para mí eso es interno, pero aquí la seguridad de la  
13 Policía fuera, o sea la relación con los ciudadanos, es con los ciudadanos, entonces es  
14 externo, es el servicio, entonces la pregunta es se requiere o no esa calificación, porque si  
15 ustedes ven la introducción del reglamento dice que es un reglamento interno, entonces  
16 habría que corregirlo, pero me gustaría más que lo visualizaran, porque lo que usted ve en  
17 el comentario, en la página 142 del Código Municipal dice los reglamentos internos son los  
18 que se refieren a la relación administrativa entre la Corporación y los Administrados, pone  
19 de ejemplo en los mercados y todo lo demás, esos son servicios público, si el externo son  
20 servicios, que es la Policía Municipal que fue la introducción que les dije hace un rato, es  
21 un servicio, ahora por ejemplo el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias eso le  
22 afecta a los ciudadanos, no, eso es interno, el Reglamento de Sesiones Municipales eso  
23 interno de nosotros, eso es interno, el Reglamento de Pago de Viáticos de los empleados y  
24 de los Síndicos y los Regidores, eso es interno, el de parques ese es externo, entonces me  
25 queda la duda con el de Policía, el de uniformes interno, para aprender en eso, entonces hay  
26 que hacerlo, el de Juntas de Educación si lo hiciéramos algún día eso es externo, pero si son  
27 de los edificios municipales es interno, si es para vigilar el Plantel Municipal es interno,  
28 entonces solamente reflexionar sobre eso y lo que dice doña Magda, Alcalde, hay que  
29 reflexionar, ahorita son 4 plazas, entiendo el concepto, lo entiendo, el Código establece de  
30 que debe haber equidad, a veces me confundo entre equidad e igualdad, un día tiene que  
31 darnos una charla doña Magda ahora que es la Ministra de Condición de la Mujer, sobre

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA  
021-2025  
20 de febrero de 2025**



1 equidad e igualdad, una cosa es igualdad y otra cosa es equidad y si hablamos de equidad  
2 habría que sí proporcionar si son 4 plazas, serían 2 mujeres y 2 hombres, pero hay que  
3 analizarlo, me parece que hay que analizarlo y no cerrar las puertas y ahora  
4 reglamentariamente hacerlo podría ser un tema, pero para adelantarme en eso mejor espero  
5 escuchar el criterio del estimadísimo señor Alcalde. -----

6

7 **Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal:** Con respecto a lo del  
8 Servicio Civil que hablaba doña Magda, nosotros como Municipalidad nos declaramos  
9 Municipalidades Exclusivas y Excluyentes del tema de Servicio Civil, entonces aunque esté  
10 en el Código Municipal no estamos obligados digamos a regirnos por lo que el Servicio  
11 Civil nos establece, porque nos declaramos cuando entró toda aquella discusión del empleo  
12 público y eso Municipalidades Exclusivas y Excluyentes y con el tema de género, vamos a  
13 ver, la equidad de género lo que implica es que haya oportunidades para hombres y mujeres,  
14 pero para nombrar por ejemplo en un puesto más allá de que si tiene que ser hombre o mujer  
15 es la capacidad de la persona, porqué, porque si nosotros nombramos una persona solo por  
16 el género ya estamos cayendo en discriminación, entonces solamente porque hayan 2  
17 mujeres aunque no sepan nada las tengo que nombrar, o 2 hombres, porque los 2 hombres  
18 no saben nada, pero la paridad de género dice 50 – 50, tengo que nombrar 2 hombres, eso  
19 no puede quedar reglado, eso es discriminatorio, eso sería imponerle a la Administración  
20 los nombramientos aunque no tengan competencias, Dios guarde, entonces que pasa si no  
21 me participan mujeres, me quedó con 2 plazas vacantes, o que no me participen hombres,  
22 solo mujeres, me quedó con 2 plazas vacantes, entonces yo creo que no podemos jamás  
23 establecer que tiene la Administración que nombrar mitad y mitad, no, eso lo hace el  
24 Tribunal Supremo de Elecciones y tampoco le funcionó, el Tribunal Supremo de Elecciones  
25 obligó a los partidos 50 y 50 y no funcionó, hicieron una justificación y tuvieron que  
26 aceptarlo, porqué, porque no habían mujeres que quisieran participar, entonces un partido  
27 político no puede participar porque las mujeres no participan, Dios guarde, el Tribunal  
28 Supremo de Elecciones que dijo, es más pasó aquí en este Concejo, en este Concejo pasó lo  
29 mismo, escogieron un hombre Presidente y decían que tenía que ser una mujer y el Tribunal  
30 que dijo, no, eso es decisión autónoma del Concejo Municipal, entonces yo no estoy  
31 diciendo que estoy rechazando a las mujeres o a los hombres, jamás, ojalá dije hace un ratito

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL

SESIÓN EXTRAORDINARIA  
021-2025  
20 de febrero de 2025



1 que vinieran ese montón de mujeres pochotonas, fuertes, con todos los requisitos para que  
2 participen, ojalá, ojalá, una buena mujer que pueda liderar, ojalá, yo no estoy limitando,  
3 pero no podemos cerrar los nombramientos solamente por género, esto es por competencia  
4 y no por género, porqué, porque o sino entonces nombramos por género para cumplir con  
5 una norma, pero le estamos dando a los usuarios a lo mejor personas que no estén  
6 capacitadas, no podemos, es muy peligroso señor Presidente, es muy peligroso digamos  
7 establecer mitad mujeres, mitad hombres, porque si no participan, plazas vacantes. -----

8

9 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Externo, externo. -----

10

11 **Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal:** Lo del reglamento externo  
12 me parece que sí, es correcto, porque lo único que veo externo ahí es que estamos llegando  
13 a la población para ofrecer puestos de trabajo en Policía Municipal y ya ahí incluye a los  
14 Administrados y también que el servicio que vamos a dar es un servicio hacía afuera,  
15 entonces digamos vamos a llegar las comunidades, vamos a participar, yo creo que mejor  
16 para blindarlo se pueda hacer las 2 publicaciones, creo que es mejor, sí mejor ponerle ahí  
17 entonces externo para que no haya problema y quede blindado, creo que es mejor, yo sé qué,  
18 lo pudiéramos hacer interno para más rápido, pero si después no, se nos cae todo el esfuerzo.

19

20 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** No, no, hay que ordenarlo en ese  
21 sentido y creo que don Arturo tiene la razón, cómo dicen es mejor que sobre a que falte y  
22 hacemos la corrección de externo y hagamos la doble publicación. -----

23

24 **Reg. Grace Gómez Gómez:** En realidad mis palabras eran, o son más bien para secundar  
25 la posición de doña Magda, yo creo que el tema de equidad de género es un tema que siempre  
26 debe de estar aquí en el tapete nuestro como Regidores y tomarlo siempre en cuenta,  
27 entiendo la aclaración que hace don Carlos en cuanto a no tener que estar que le digo sujeto  
28 a que tiene que ser 50 – 50, 50 hombres, 50 mujeres, pero sí lógicamente nos encantaría don  
29 Carlos y todo el honorable Concejo que se considere siempre el tema de darle también  
30 oportunidad a nosotras las mujeres. -----

31 -----

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA  
021-2025  
20 de febrero de 2025**



1 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Así es, para las condiciones verdad,  
2 las condiciones serían excelente para que ojalá se den de forma de igualdad. -----

3

4 **Después de todas las deliberaciones, observaciones y correcciones a cada uno de los**  
5 **Capítulos del Reglamento, el mismo dice así:**

6

7

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**

8

**PROYECTO DE REGLAMENTO PARA LA ORGANIZACIÓN Y**

9

**FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD**

10

**CIUDADANA Y CONTROL VIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**

11

12 Con base en las potestades constitucionales establecidas en los artículos 169 y 170 de la  
13 Constitución Política de la República de Costa Rica y las disposiciones de los artículos 1, 4,  
14 21, 47 y 61 al 69 del Código Municipal, el Concejo Municipal de Turrialba, emite el presente  
15 Reglamento para la organización y funcionamiento del Servicio Integral de Seguridad  
16 Ciudadana y Control Vial de la Municipalidad de Turrialba, el cual según el artículo 43 de  
17 la ley 7794, se cataloga como de uso externo.

18

19

**CAPÍTULO I**

20

**Servicio Integral de Seguridad Ciudadana y Control Vial**

21

22 **Artículo 1.** Se establece el Servicio Integral de Seguridad Ciudadana y Control Vial de la  
23 Municipalidad de Turrialba, denominado Policía Municipal de Turrialba, como un cuerpo  
24 policial municipal uniformado, de carácter preventivo y administrativo, adscrito a la  
25 Alcaldía Municipal de Turrialba; cuyo objetivo es contribuir a mejorar la seguridad y  
26 calidad de vida de los munícipes, contribuyentes y visitantes del cantón de Turrialba,  
27 mediante una gestión efectiva y eficiente en materia de Seguridad Ciudadana, vigilancia,  
28 educación y control vial, coordinada con las Autoridades Nacionales.

29

30 **Artículo 2.** La función del Servicio Integral de Seguridad Ciudadana y Control Vial, será  
31 promover y resguardar el orden público de forma integral, en los lugares públicos, edificios

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA  
021-2025  
20 de febrero de 2025**



1 municipales y las vías del cantón de Turrialba, garantizando un ambiente de seguridad y  
2 control en todos aquellos espacios públicos de interés local.

3

4 La Policía Municipal de Turrialba velará por el cumplimiento integral de la legislación  
5 municipal y nacional, ofreciendo apoyo operativo a todas las dependencias de la  
6 Municipalidad de Turrialba que lo requieran y como auxiliar de la Fuerza Pública, con  
7 estricta sujeción a la Constitución Política, las leyes, los reglamentos y a los demás  
8 elementos que conformen el ordenamiento jurídico.

9

10 **Artículo 3.** La Policía Municipal de Turrialba será dotada por la Municipalidad de Turrialba  
11 de los insumos necesarios para el cumplimiento oportuno de sus funciones, con base en un  
12 plan de adquisiciones paulatino y progresivo, que priorizará las necesidades de bienes y  
13 suministros, así como de la ampliación de la cobertura del servicio y el uso de nuevas  
14 tecnologías, según se requiera. El Plan de desarrollo de la Policía Municipal de Turrialba  
15 debe definirse con estricto apego a las posibilidades del presupuesto de la Municipalidad.

16

17 **Artículo 4.** Corresponderá a la Policía Municipal de Turrialba las mismas potestades y  
18 facultades establecidas en la normativa actual y futura para la Fuerza Pública y la Policía de  
19 Tránsito, en calidad de auxiliares de estos cuerpos policiales.

20

21

## **CAPÍTULO II**

22

### **Reclutamiento y selección del personal de Policía Municipal de Turrialba**

23

24 **Artículo 5.** Para el ingreso al Servicio de la Policía Municipal de Turrialba, se requiere:

25 a) Cumplir con todo lo dispuesto para el ingreso a la carrera administrativa municipal,  
26 establecido en el artículo 128 del Código Municipal.

27 b) Ser costarricense.

28 c) Ser mayor de dieciocho años.

29 d) No tener asientos inscritos en el registro Judicial y Policial.

30 e) Haber concluido el tercer ciclo de la Enseñanza General Básica. Salvo casos  
31 excepcionales aprobados por la Alcaldía Municipal.

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA  
021-2025  
20 de febrero de 2025**



- 1 f) Recibir y aprobar la capacitación y el adiestramiento que disponga la Municipalidad para  
2 el ejercicio de sus funciones.  
3 g) Observar una conducta pública adecuada al ejercicio de la función que debe cumplir.  
4 h) Tener al día el permiso de portación de armas.  
5 i) Cumplir con cualquier otro requisito que establezca la ley 7530, Ley de Armas y  
6 Explosivos.

7

8

**CAPÍTULO III**

9

**Deberes y obligaciones de las personas seleccionadas como funcionarios de Policía**

10

**Municipal de Turrialba.**

11

12 **Artículo 6.** Toda persona funcionaria del servicio integral de seguridad ciudadana y control  
13 vial debe ajustar sus actuaciones a lo establecido en la misión, visión y valores de la  
14 Municipalidad de Turrialba y lo regulado en el artículo 156 y 157 del Código Municipal.

15

16 **Artículo 7.** La persona destacada como Policía Municipal de Turrialba obedecerá y  
17 ejecutará las órdenes que reciba de sus superiores jerárquicos, siempre que no contravengan  
18 la ley vigente.

19

20 **Artículo 8.** Será obligación del agente de Policía Municipal de Turrialba, también ejercer  
21 adecuadamente el control vial en el cantón, en apego de lo que establece el Reglamento de  
22 Operación del Sistema de Control y Seguridad Vial autorizado en Turrialba y la Ley de  
23 Tránsito por Vías Públicas terrestres y seguridad vial.

24

25 **Artículo 9.** Mostrar solidaridad y apoyo a sus compañeros y compañeras, auxilio a personas,  
26 los munícipes, contribuyentes y visitantes del cantón de Turrialba y colaborar con otros  
27 cuerpos de policía que formalmente lo requieran y soliciten.

28

29 **Artículo 10.** Guardar discreción estricta en aquellos casos cuya naturaleza imponga el deber  
30 de confidencialidad.

31 -----

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA  
021-2025  
20 de febrero de 2025**



1 **Artículo 11.** En todo momento la persona designada como agente de Policía Municipal de  
2 Turrialba, debe presentarse en perfecto estado de aseo e higiene personal, portar y conservar  
3 en perfecto estado su uniforme, procurando siempre una imagen decorosa. El mismo  
4 cuidado y atención debe prestar al uso y conservación de las armas, chalecos, esposas,  
5 placas, gases u otro equipo asignado, así como a la delegación o el recinto donde labora.

6  
7 **Artículo 12.** Mostrar laboriosidad, desempeño y eficiencia en el ejercicio de sus funciones.  
8 Se entiende como oficialmente en funciones, aquella persona agente de la Policía Municipal  
9 de Turrialba que circula por la vía pública identificado y vestido de uniforme, por lo que  
10 estará en la obligación de prestar servicio en el momento que sea requerido, aun cuando se  
11 encuentre en otras funciones e incluso fuera de horas de servicio, como en los casos de  
12 emergencias y desastres donde deberán presentarse en el menor tiempo posible a la base y  
13 prestar sus funciones.

14  
15 **Artículo 13.** Desempeñar dignamente sus cargos, conservando las buenas costumbres, la  
16 moral y la disciplina, así como un trato respetuoso para todas las personas, aun cuando se  
17 encuentre fuera de servicio.

18  
19 **Artículo 14.** Denunciar todo acto de corrupción ante la instancia correspondiente, así como  
20 cualquier irregularidad en la que incurra cualquier persona colaboradora del Servicio  
21 Integral de Seguridad Ciudadana y Control Vial. Ningún funcionario del Servicio de Policía  
22 Municipal de Turrialba podrá recibir dadas, ni aceptar favores, ventajas o colaboraciones  
23 a favor suyo o de las personas de su núcleo familiar más próximo. Cualquier intento de  
24 cohecho debe ser denunciado ante la autoridad administrativa superior de manera inmediata.

25  
26 **Artículo 15.** Es responsabilidad y obligación de todo agente de Policía Municipal de  
27 Turrialba informar a su jefatura inmediata de todo hecho ilícito del que tenga conocimiento  
28 y que para su corrección se requiera el concurso de otros cuerpos policiales o  
29 jurisdiccionales; asimismo, procurará evitar la comisión de cualquier delito, falta o  
30 infracción a la ley que ocurra en su presencia.

31 -----

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA  
021-2025  
20 de febrero de 2025**



1 **Artículo 16.** Es obligación de los agentes de Policía Municipal de Turrialba, cumplir con  
2 las disposiciones de la Alcaldía Municipal, como superior jerárquico. Favorecer el trabajo  
3 de las dependencias administrativas de la Municipalidad, informando de cuantas  
4 deficiencias, omisiones, ilegalidades y otras condiciones detecte en el campo y que sean  
5 competencia de los órganos de la Municipalidad.

6

7 **Artículo 17.** Cada agente de Policía Municipal de Turrialba tiene la obligación de  
8 someterse a las pruebas de dopaje y alcoholemia, según solicitud de su Superior Jerárquico,  
9 siempre que sea en horas laborales y la institución tenga previstos los recursos necesarios  
10 para ese fin.

11

12 **Artículo 18.** Es responsabilidad de los policías municipales, del Servicio Integral de  
13 Seguridad Ciudadana y Control Vial, la adecuada conservación y uso de los implementos  
14 suministrados por la institución para ejercer sus labores, estos implementos deberán estar  
15 siempre a disposición de los superiores jerárquicos del servicio, con el fin de verificar su  
16 perfecto estado de conservación y funcionamiento.

17

18 **Artículo 19.** Todas las personas que prestan servicio en la Policía Municipal de Turrialba  
19 deberán someterse anualmente a los chequeos médicos toxicológicos y de condición física  
20 que garanticen que se encuentra en las condiciones apropiadas para ejercer la función como  
21 agente de la Policía Municipal de Turrialba.

22

23 Si un agente Policía Municipal de Turrialba se niega a realizarse el examen anual, se  
24 considerará falta grave dando oportunidad a la apertura de un proceso administrativo  
25 disciplinario cuya sanción va desde la suspensión hasta el despido de la persona funcionaria.

26

27 Toda persona funcionaria del Servicio de Policía Municipal, que se encuentre bajo un  
28 tratamiento médico que incluya derivados de estupefacientes, psicotrópicos o drogas en  
29 general que tengan efectos estimulantes, depresores o narcóticos, que luego de ser  
30 introducida en el cuerpo pueda modificar su conducta o funciones del cuerpo, deberá  
31 informar de forma inmediata y por escrito a su jefe inmediato, junto con el documento

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA  
021-2025  
20 de febrero de 2025**



1 médico que autoriza el consumo de la sustancia y la cantidad que debe consumir  
2 diariamente. Lo anterior para que se incluya dicha información en el expediente personal  
3 del colaborador, la cual será confidencial y de uso exclusivo para efectos médicos.

4

5

**CAPÍTULO IV**

6

**Atribuciones del Servicio Integral de Seguridad Ciudadana y Control Vial**

7

8 **Artículo 20.** Son atribuciones del Servicio Integral de Seguridad Ciudadana y Control Vial  
9 de la Municipalidad de Turrialba las siguientes:

- 10 a) Garantizar el cumplimiento de la Constitución Política de Costa Rica, las leyes, los  
11 reglamentos y las políticas municipales de Turrialba.
- 12 b) Prevenir la comisión de delitos; actos violentos, disturbios y toda falta al ordenamiento  
13 jurídico y las políticas municipales, para ello pueden efectuar, de manera temporal,  
14 detenciones, paralizar actividades ilegales, cerrar locales comerciales cuya operación se  
15 encuentre al margen de la ley, entre otras, siempre que el acto administrativo contenga el  
16 fundamento de derecho apropiado.
- 17 c) Mantener la seguridad y control del orden público en los espacios públicos de  
18 administración municipal e interés local, como lo son: eventos municipales, centros  
19 escolares en temporada lectiva, calles, avenidas, barrios y caseríos y temporada electoral,  
20 entre otras actividades.
- 21 d) Desarrollar y ejecutar programas de prevención del delito y seguridad vial en escuelas,  
22 colegios, comunidades, parques y comercio del cantón. Incluyendo los programas de  
23 prevención y reducción de factores de riesgo de consumo de drogas.
- 24 e) Colaborar con las demás oficinas de la Municipalidad a fin de que su gestión sea efectiva.
- 25 f) Colaborar con las acciones de Inspección Municipal, referente a las fiscalizaciones,  
26 decomisos y clausura de construcciones ilegales, comercio informal, entre otros.
- 27 g) Realizar funciones preventivas de vigilancia y de seguridad de los bienes e intereses  
28 municipales, así como de los bienes de la ciudadanía ante los delitos de flagrancia, tanto  
29 presencialmente como por videovigilancia municipal.
- 30 h) Realizar las diligencias necesarias que permitan la aprehensión de las personas que se  
31 observen en delito infraganti, todo en estricto apego a la normativa vigente.

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA  
021-2025  
20 de febrero de 2025**



- 1 i) Ejecutar todo acto requerido por instancia administrativa o judicial.
- 2 j) Realizar y coordinar con otros cuerpos de policía la ejecución de operativos y acciones de
- 3 prevención y protección de la ciudadanía ante posibles delitos de flagrancia.
- 4 k) Coadyuvar con otros cuerpos de policía del Estado en la protección del patrimonio e
- 5 integridad física de los habitantes del cantón de Turrialba.
- 6 l) Colaborar con el Comité Municipal de Emergencias en todo aquello que solicite, previa
- 7 autorización de la Alcaldía Municipal.
- 8 m) Colaborar en la seguridad y control del orden público, previa solicitud, en actividades
- 9 que fortalezcan la identidad local, la cultura, la recreación, la equidad de género, la
- 10 prevención del delito, la salud, y los valores de positiva convivencia que realicen en el
- 11 cantón instituciones públicas y organizaciones sociales.
- 12 n) Controlar todo lo relacionado con el comercio formal e informal, en coordinación con la
- 13 dependencia que corresponda en la Municipalidad.
- 14 o) Apoyar a las autoridades de la Policía de Tránsito Nacional como Tránsito Municipal en
- 15 el control vehicular dentro del ámbito de su competencia territorial.
- 16 p) Ejecutar las acciones referentes a la Ley de Tránsito por Vías Públicas y Terrestres
- 17 vigente, que sea competencia de la Policía Municipal. Así como realizar las Boletas, Multas
- 18 o Partes a las personas que no cumplen con la ley de Control y Seguridad Vial en apego de
- 19 lo que establece el Reglamento de Operación del Sistema de Control y seguridad vial
- 20 autorizado en Turrialba y la Ley de Tránsito por Vías Públicas Nacional.
- 21 q) Ejecutar las resoluciones y acuerdos municipales que cuenten con ejecutoriedad plena,
- 22 en lo que respecta a sus competencias.
- 23 r) Los oficiales del Servicio de Control y Seguridad Ciudadana tendrán la atribución de
- 24 desarrollar dispositivos de control en espacios públicos tales como parques, centros
- 25 educativos, centros comerciales y carreteras, con el objetivo de detectar la portación,
- 26 transporte, consumo, tenencia y/o venta de sustancias psicotrópicas prohibidas.
- 27 s) Ejecutar las demás labores que el superior inmediato vea convenientes para el
- 28 cumplimiento policial.

29

30 **Artículo 21. Documentos.** Los videos, audios, documentos, señales y cualquier otra  
31 información, captada por los sistemas de vigilancia y agentes de la Municipalidad, serán

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA  
021-2025  
20 de febrero de 2025**



1 considerados de interés público. En caso de captarse información sobre emergencias,  
2 desastres, delitos u otros actos que atenten contra la ley, el orden, la seguridad pública, la  
3 moral o la integridad territorial del cantón, las autoridades de Policía, Ministerio Público y  
4 otras entidades podrán solicitar acceso a la información recabada por estos medios, ante la  
5 Alcaldía Municipal.

6

7 **Artículo 22.** La Municipalidad de Turrialba, mediante la Alcaldía Municipal, podrá realizar  
8 convenios de cooperación, con instituciones públicas y privadas, comercios y personas  
9 físicas, a fin de obtener y utilizar los mejores recursos tecnológicos y equipos para la  
10 vigilancia y operación de la Policía Municipal de Turrialba.

11

**CAPÍTULO V**

**Del Régimen Disciplinario**

12

13 **Artículo 23.** En lo concerniente al Régimen Disciplinario, las personas servidores del  
14 Sistema Integral de Seguridad Ciudadana y Control Vial estarán sujetas a lo que indique  
15 tanto la normativa interna de la Municipalidad de Turrialba, como el Código Municipal, el  
16 Código de Trabajo y la Ley General de Administración Pública y demás normativa nacional  
17 aplicable a la materia.

18

19 **Artículo 24.** La tipificación de las faltas y las sanciones a aplicar por ellas, serán las  
20 contenidas en la normativa interna de la Municipalidad de Turrialba, Código Municipal y  
21 demás normativa concordante, las cuales serán aplicable a las personas que prestan servicio  
22 en la Policía Municipal de Turrialba, incluyendo las faltas en materia de tránsito.  
23 Adicionalmente se atenderán las siguientes faltas:

24

25 **A. De las faltas leves:** Son consideradas como faltas leves, y serán sancionadas con base en  
26 lo que se contempla en el Código Municipal, capítulo XII, SANCIONES,

27 1) El descuido en la conservación de instalaciones, documentos y otros materiales de  
28 servicio que no causen un perjuicio grave.

29  
30 -----  
31

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA  
021-2025  
20 de febrero de 2025**



- 
- 1 2) Elevar informes, quejas, peticiones o recurrir injustificadamente a instancias superiores  
2 irrespetando la cadena de mando.
- 3 3) Ausencias injustificadas, que no afecte el servicio.  
4
- 5 **B. De las faltas graves:** Serán consideradas faltas graves, y serán sancionadas con base en  
6 lo que se contempla en el Código Municipal, capítulo XII, SANCIONES,
- 7 1) Violentar el principio de confidencialidad poniendo en conocimiento de terceras  
8 personas, información que ocasione riesgo para la función policial, la integridad física de  
9 personas denunciantes, colaboradoras y/o personal de la Institución, así como la afectación  
10 de actividades policiales propias o de otros Cuerpos Policiales.
- 11 2) Afectar el ambiente laboral en evidente ataque al servicio, generando rumores  
12 infundados, críticas destructivas contra sus superiores, funcionariado y/o autoridades de la  
13 Municipalidad de Turrialba.
- 14 3) Negarse a acatar una orden atinente al servicio, emanada por una persona con rango  
15 superior o delegadas.
- 16 4) Cualquier irrespeto a la Constitución Política y a toda otra norma que esté en obligación  
17 de acatar.
- 18 5) Prestarse a realizar propaganda partidaria entre el personal, hacer circular escritos,  
19 folletos o publicaciones de carácter tendencioso, en medios escritos o en redes sociales, que  
20 afecte de hecho la institucionalidad municipal y sus funcionarios, sea esto con injurias,  
21 agravios, amenazas o desafíos.
- 22 6) Presentarse a laborar sin el carné vigente que le autorice la portación de armas, sin todos  
23 los insumos necesarios para su identificación como agente de Policía Municipal de Turrialba  
24 y/o licencias de conducción necesarias.
- 25 7) Presentarse a laborar sin el debido uniforme completo con sus distintivos que le  
26 relacionan con el servicio que presta.
- 27 8) Actuar con abuso de sus atribuciones, causando daños o perjuicios graves a la Institución  
28 y personas con las que se relacione en labores propias de sus funciones.
- 29 9) El uso del teléfono celular en tiempo laboral, salvo que el colaborador demuestre que su  
30 utilización era estrictamente necesaria, urgente y en cumplimiento de sus funciones.
- 31 -----

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA  
021-2025  
20 de febrero de 2025**



- 
- 1 10) El uso de cualquier red social en tiempo de jornada laboral, mediante cualquier medio  
2 tecnológico, salvo en los casos autorizados por la Jefatura Inmediata, para el desempeño  
3 laboral.
- 4 11) Formular falsas imputaciones o hacer críticas ofensivas o comentarios maldicientes  
5 contra superiores, iguales o personas bajo su cargo.
- 6 12) Cometer incorrecciones o fallas en el ejercicio de su cargo o en su vida privada que  
7 puedan afectar el buen servicio público o la imagen de la Municipalidad.
- 8 13) Negarse a efectuarse los exámenes requeridos por este Reglamento anualmente, según  
9 lo indica el párrafo segundo del artículo 19 del este cuerpo normativo.
- 10
- 11 **C. De las faltas gravísimas:** Son consideradas como faltas gravísimas y serán sancionadas  
12 con base en lo que se contempla en el Código Municipal, capítulo XII, SANCIONES
- 13 1) La comisión de un delito doloso y/o culposo debidamente comprobado.
- 14 2) Acciones de violencia intrafamiliar ejecutadas por el o la agente de la Policía Municipal  
15 de Turrialba, debidamente comprobadas.
- 16 3) El abandono injustificado del servicio en cualquier modalidad
- 17 4) Reincidir en cualquier tipo de falta grave en un mismo trimestre.
- 18 5) Incurrir en beligerancia política.
- 19 6) Recibir dádivas o regalías por los servicios que preste.
- 20 7) El boicot comprobado en indicios de lentitud en la prestación del servicio, deterioro  
21 premeditado de equipos de uso policial, como vehículos, armas u otros accesorios policiales.
- 22 8) Presentarse a laborar bajo los efectos del licor o sustancias enervantes.
- 23 9) Exhibir o hacer uso del arma en el desempeño de sus funciones o fuera de ellas, sin que  
24 exista causa justificada.
- 25 10) El uso, consumo y la utilización ilegal y oculta de sustancias conocidas como  
26 psicotrópicos o alucinógenos prohibidos.
- 27 11) Salir positivo en la prueba toxicológica.
- 28 12) El no contar con el permiso de portación de armas y las licencias de conducir vigentes,  
29 requeridas para sus funciones.
- 30 13) Cuando al funcionario se le haya suspendido la licencia por la pérdida de la totalidad de  
31 puntos, según lo dispone la Ley de Tránsito vigente.

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA  
021-2025  
20 de febrero de 2025**



1 14) El uso de los insumos, armas, uniformes, identificaciones, materiales y otros bienes  
2 asignados para su trabajo, fuera del horario de servicio o para fines distintos a aquellos para  
3 los cuales se le asignaron.

4 15) El mal uso o abuso de poder con las infracciones de Tránsito y Estacionómetros  
5

6 **Artículo 25.** Los agentes de la Policía Municipal de Turrialba deben asumir la  
7 responsabilidad económica, civil, penal y administrativa por el cuidado y uso del equipo,  
8 chaleco, arma, funda, radio, esposas, cargador, cinturón y demás accesorios suministrados.  
9 Durante el tiempo que permanezcan bajo su cuidado, responderán por cualquier pérdida o  
10 daño ocasionado por culpa o dolo. De igual manera cuando se le imputen delitos penales.  
11

12 **CAPÍTULO VI**

13 **De la estructura y organización del Servicio**  
14

15 **Artículo 26.** El Servicio Integral de Seguridad Ciudadana y Control Vial es una dependencia  
16 directa del Despacho de la Alcaldía. Será la Persona Titular de la Alcaldía quien ejerza las  
17 labores de Jefe Superior del Servicio.  
18

19 **Artículo 27.** La Dirección del Servicio, estará a cargo de una persona, cuyo perfil  
20 profesional será el siguiente:

21 1. Licenciatura en una de las carreras atinentes al cargo a desempeñar, como Ciencias  
22 Policiales, Criminología, Derecho o Administración de Empresas.

23 2. Experiencia de 1 a 2 años en labores relacionadas con el cargo.

24 3. Requisito legal:

25 Incorporado al colegio profesional respectivo en caso de estar establecido así por Ley.

26 Licencia de conducir al día.

27 Contar con el examen teórico/práctico del Departamento de Control de Armas y Explosivos  
28 (portación de armas al día y vigente).  
29

30 **Artículo 28.** Serán funciones de la Dirección del servicio, las siguientes:  
31 -----

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA  
021-2025  
20 de febrero de 2025**



- 1        1. Es el responsable de planear, dirigir, organizar, coordinar, controlar, supervisar y
- 2            evaluar las labores del personal policial a su cargo, así como las labores
- 3            administrativas de su dependencia.
- 4        2. Elaborar, supervisar y evaluar los planes operativos anuales del Servicio, así como
- 5            presentar sus respectivos presupuestos.
- 6        3. Elaborar y presentar a aprobación de la Alcaldía, los manuales internos de
- 7            procedimientos para las actividades que realizan las personas que laboran en la
- 8            Policía Municipal de Turrialba.
- 9        4. Socializar y promover entre las personas contratadas en la Policía Municipal de
- 10           Turrialba el acatamiento de los Manuales Internos de Procedimientos para el
- 11           aseguramiento de la calidad del Servicio prestado.
- 12        5. Promover el fortalecimiento de la Policía Municipal de Turrialba y su vinculación
- 13           con las comunidades.
- 14        6. Promover alternativas para la mejora de la seguridad integral del cantón de
- 15           Turrialba.
- 16        7. Facilitar los procesos de educación, en las diversas instituciones educativas y
- 17           organizaciones comunales, sobre aspectos referentes a la Seguridad Ciudadana,
- 18           Seguridad vial y otros aspectos propios del servicio.
- 19        8. Divulgar la labor efectuada en todos los medios y redes posibles.
- 20        9. Formular convenios para el involucramiento comunal y la participación ciudadana
- 21           en las áreas de Servicio a su cargo.
- 22        10. Propiciar la equidad de género, no discriminación y defensa de los derechos
- 23           humanos en el actuar de las personas involucradas en la prestación del servicio.
- 24        11. Capacitar a las personas a su cargo en las áreas de interés.

25  
26 **Artículo 29.** El Servicio Integral de Seguridad Ciudadana y Control Vial contará con una  
27 Unidad de Apoyo Legal, cuyo objetivo es orientar el actuar de la Policía Municipal de  
28 Turrialba, con estricto apego a la legalidad. Esta unidad tendrá un carácter apoyo activo en  
29 cada uno de los planes, proyectos y operativos efectuados por la Policía Municipal de  
30 Turrialba de tal manera que efectuará labores tanto en campo como en oficina.

31 -----

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA  
021-2025  
20 de febrero de 2025**



1 La Unidad de Apoyo Legal, gozará de independencia de criterio, sus pronunciamientos  
2 serán de acatamiento facultativo para el consultante y estará adscrita a la Alcaldía  
3 Municipal. Las personas contratadas para atender las labores de tal unidad de apoyo policial  
4 tendrán el mismo rango y escala salarial que se determine para las jefaturas profesionales  
5 del servicio y compartirán consecuentemente las mismas responsabilidades profesionales  
6 de la Categoría.

7

8 **Artículo 30.** Serán funciones de las personas contratadas como profesionales de la unidad  
9 de apoyo legal, las siguientes:

- 10 1. Asesorar, elaborar y evaluar los planes operativos anuales del Servicio, a fin de garantizar  
11 su apego a la legalidad.
- 12 2. Asesorar en la elaboración y redacción de los manuales internos de procedimientos para  
13 las actividades que realizan las personas que laboran en la Policía y sus dependencias, los  
14 departamentos internos de la Municipalidad de Turrialba a fin de garantizar su apego a la  
15 legalidad.
- 16 3. Capacitar al personal en la aplicación de los Manuales Internos de Procedimientos para  
17 el aseguramiento de la calidad del Servicio prestado.
- 18 4. Promover y supervisar la aplicación de los manuales de procedimientos y legislación a  
19 fin de garantizar su apego a la legalidad.
- 20 5. Atender todos los procesos administrativos internos y externos que sean necesarios como  
21 consecuencia de la prestación del Servicio.
- 22 6. Atender los procesos judiciales en los que se necesite su intervención, sean estos  
23 promovidos por la Municipalidad o en contra de ella, distribución que estará a cargo de la  
24 Alcaldía Municipal.
- 25 7. Atender las consultas legales y de procedimiento que puedan generarse en las distintas  
26 instancias de la Organización del Servicio y de la Municipalidad con respecto a este,  
27 distribución que estará a cargo de la Alcaldía Municipal.
- 28 8. Fungir como Órgano Director en los procedimientos administrativos en los que fuera  
29 nombrado por la Alcaldía Municipal.
- 30 9. Facilitar la redacción de documentos, reglamentos, convenios, contratos, acuerdos para  
31 el involucramiento comunal y la participación ciudadana en las áreas de Servicio.

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA  
021-2025  
20 de febrero de 2025**



1 **Artículo 31.** La Unidad de Apoyo Legal contará con el soporte de al menos una persona  
2 profesional en Derecho estando este en Municipalidad de Turrialba a disposición de la  
3 Alcaldía Municipal, el cual debe prestar también apoyo a la Administración, Concejo  
4 Municipal y Policía Municipal, cuyo perfil profesional debe cumplir lo siguiente:

- 5 1. Grado mínimo de licenciatura en Derecho.
- 6 2. Experiencia de 1 a 2 años en labores relacionadas con el cargo público.
- 7 3. Incorporado al colegio profesional respectivo
- 8 4. Licencia de conducir al día.

9

10

## **CAPÍTULO VII**

11

### **Grados Policiales**

12

13 **Artículo 32.** Los grados policiales no son de carácter remunerado, son de incentivo y  
14 reconocimiento y la obtención de grados policiales será determinado por la Alcaldía, con  
15 excepción del grado de Agente de Policía, que se obtendrá al ingreso como Policía  
16 Municipal de Turrialba.

17

18 **Artículo 33.** Los grados policiales son los siguiente

- 19 a) Comisario, el cual se le otorga al más alto jerarca.
- 20 b) Comisionado, alto grado jerárquico.
- 21 c) Comandante, alto grado jerárquico.
- 22 d) Capitán, grado intermedio.
- 23 e) Intendente, Grado intermedio
- 24 f) Sargento, grado bajo.
- 25 g) Agente, primer grado.

26

27

## **CAPÍTULO VIII**

28

### **Del uso de los vehículos de la Policía Municipal**

29

30 **Artículo 34. Del uso de los vehículos.** Son obligaciones específicas de quienes manejan los  
31 vehículos de la Policía Municipal de Turrialba:

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL

**SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**021-2025**  
**20 de febrero de 2025**



- 1 1. Mantener al día la licencia de conducir en la categoría (as) correspondientes.
- 2 2. Tratar con absoluto esmero y cuidado los vehículos de la Municipalidad de Turrialba de
- 3 modo que no sufran más daños y desperfectos de los que se produzcan por la depreciación
- 4 y el desgaste normal del uso del vehículo, caso contrario, responderán por los daños
- 5 ocasionados a los automóviles cuando sean causados por su culpa grave o dolo.
- 6 3. Impedir la conducción de los vehículos que les han sido encomendados a personas
- 7 extrañas a la Policía Municipal o que no estén debidamente autorizadas.
- 8 4. Revisar diariamente el vehículo y reportar inmediatamente ante la jefatura inmediata, los
- 9 desperfectos que note y los ruidos que escuche que hagan presumir la existencia de un daño.
- 10 5. Limitar el recorrido del vehículo estrictamente para proporcionar el servicio requerido
- 11 por la Policía Municipal de Turrialba. No ocuparlo en actividades ajenas a su función en
- 12 menesteres ajenos a este o personales.
- 13 6. Asumir la responsabilidad del equipo, llantas de repuesto, accesorios y herramientas del
- 14 vehículo, durante el tiempo que permanezca bajo su cuidado; caso contrario responderá por
- 15 cualquier pérdida ocasionada por culpa grave o dolo.
- 16 7. Realizar la limpieza diariamente de las unidades correspondientes con el fin de que cada
- 17 una de ellas se encuentre en buenas condiciones de higiene.

**CAPÍTULO IX**

**De la obligación del uso del uniforme**

22 **Artículo 35. Del uso de uniforme.** El funcionariado del Servicio de Seguridad y Control  
23 Vial de la Municipalidad de Turrialba, usará un mismo uniforme y se reconocerán por el  
24 uso de un distintivo que le relaciona al servicio que presta.

26 **Artículo 36. Del uniforme de la Policía Municipal de Turrialba.** El uniforme de la Policía  
27 Municipal de Turrialba, será proporcionado por la institución, este deberá ser conforme a  
28 las tendencias existentes en el ámbito policial municipal. La Alcaldía y el jefe de la Policía,  
29 definirán los componentes, materiales, texturas y colores de este.

30 -----  
31 -----

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA  
021-2025  
20 de febrero de 2025**



1 El uniforme deberá estar conformado, al menos, por los siguientes elementos: zapatos,  
2 gorra, pantalón y camisa, un chaleco de seguridad y una chaqueta impermeable con bandas  
3 reflectivas, todos debidamente identificados con el logo municipal. Los cuales deberán  
4 procurar mantener al personal de la policía municipal protegido de climas adversos.

5

6 **Artículo 37.** En el transcurso de la jornada laboral queda terminantemente prohibido el uso  
7 de equipo o prendas de vestir que no se encuentren contemplados en este reglamento.

8

9 **Artículo 38.** Los distintivos de la Policía Municipal son patrimonio institucional y ninguna  
10 persona particular podrá copiarlos ni usarlos para ningún beneficio personal.

11

12 **Artículo 39.** Fuera de la jornada laboral queda terminantemente prohibido el uso del  
13 uniforme, chaleco de seguridad y arma de fuego e implementos suministrados por la  
14 Institución para el desempeño policial.

15

16

**CAPÍTULO X**

17

**Disposiciones varias**

18

19 **Artículo 40.** Ante la falta de disposiciones de este reglamento aplicables a un caso  
20 determinado, deben tenerse como normas supletorias el Código Municipal, el Código de  
21 Trabajo, la Ley General de Administración Pública, los Convenios Internacionales de la  
22 Organización Internacional del Trabajo ratificados por la Asamblea Legislativa.

23

24 **Artículo 41.** Rige a partir de su segunda publicación en el Diario Oficial La Gaceta.  
25 Conforme a lo establecido en el artículo 43 del Código Municipal, este reglamento es  
26 considerado de uso externo, por lo que se somete a consulta pública no vinculante por un  
27 plazo de diez días hábiles. Las observaciones del mismo serán recibidas por escrito, en la  
28 Secretaría del Concejo Municipal, ubicada en la Municipalidad de Turrialba, de lunes a  
29 viernes, en un horario de 7:00 am hasta las 3:30 pm.

30

31

-----  
-----

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA  
021-2025  
20 de febrero de 2025**



1 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Los compañeros Regidores que  
2 estén de acuerdo en aprobar el borrador de Reglamento Externo para la Organización y  
3 Funcionamiento del Servicio Integral de Seguridad Ciudadana y Control Vial de la  
4 Municipalidad de Turrialba por favor levantar su mano, 6 votos a favor de las 4 fracciones  
5 presentes, en firme, 6 votos a favor de las 4 fracciones presentes, que se envíe a la  
6 Administración para su publicación como proyecto y secundariamente para que quede ya  
7 publicado de forma permanente y sea de uso para todo el cantón de Turrialba, se le aplique  
8 el Artículo 43. -----  
9

10 **ACUERDO 10:**

11 Aprobar el Proyecto de Reglamento para la Organización y Funcionamiento del Servicio  
12 Integral de Seguridad Ciudadana y Control Vial de la Municipalidad de Turrialba. Se  
13 autoriza a la Administración y a la Secretaría Municipal, para que procedan con su  
14 publicación en el Diario Oficial La Gaceta en condición de Proyecto de Reglamento para  
15 que se le aplique el Artículo 43 del Código Municipal, que versa en que se debe de realizar  
16 la consulta pública no vinculante por 10 días hábiles, para que los ciudadanos puedan  
17 presentar sus observaciones por escrito, en la Secretaría Municipal, en un horario de 7:00  
18 a.m. a 3:30 p.m., de lunes a viernes. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**  
19 **CON 6 VOTOS (El Partido Liberación Nacional no tiene representación en la Sesión).**  
20

21 **Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal:** Nada más abusando del  
22 tiempo, señores Regidores, señoras Regidoras muchas gracias por el trabajo que se hizo con  
23 respecto a este reglamento, esto es muy importante para tener respaldo legal de los Actos  
24 Administrativos que vengan en relación con este tema y más pensando a futuro cuando ya  
25 se establezca la tasa y demás, que haya respaldo legal para que la actuación de la  
26 Administración sea correcta, entonces muy agradecido, que el pueblo de Turrialba sepa mi  
27 reconocimiento y agradecimiento a este honorable Concejo Municipal por el apoyo  
28 brindado en este tema. -----  
29

30 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Igual invitar a la Comisión de  
31 Jurídicos para que sigamos haciendo este trabajo, falta acá de revisar el Código de Ética que

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA  
021-2025  
20 de febrero de 2025**



1 ya está, el Reglamento de Parques el del Centro, para continuar con los que quedan ahí en  
2 fila que me han solicitado varios, nos han solicitado varios como Comisión, entonces  
3 externarles igual para que en próximos días nos podamos reunir. -----  
4

5 **Al ser las 17:57 horas finalizó la Sesión.**  
6  
7  
8  
9  
10

11 **Reg. Octavio Arce Obando**  
12 **Presidente Municipal**

**Licda. Cristina Araya Rodríguez,**  
**Secretaria Municipal**

13 -----  
14 -----  
15 -----  
16 -----  
17 -----  
18 -----  
19 -----  
20 -----  
21 -----  
22 -----  
23 -----  
24 -----  
25 -----  
26 -----  
27 -----  
28 -----  
29 -----  
30 -----  
31 -----